



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 6 de abril de 2021

número 28

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2020, emitido por la Universidad Politécnica de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 168/2020	Procedimiento no Contencioso	José Bustos Espinoza	(3ª Pub)	8
Edicto	Información ad Perpetua Memoria	Francisco Javier Alvarez Sánchez	(3ª Pub)	8
Edicto	Información ad Perpetua Memoria	Mario Alberto Linares Hernandez	(3ª Pub)	9
Exp. 72/2021	Sucesorio Intestamentario	J. Jesús Gutiérrez Rendón y Ma. Quintina Senovia Mata Gómez	(2ª Pub)	9
Exp. 74/2021	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Cárdenas Porras	(2ª Pub)	10
Exp. 80/2021	Sucesorio Intestamentario	Raúl Homero Gurrola Moreno	(2ª Pub)	10
Exp. 82/2021	Sucesorio Intestamentario	Carlos Emmanuel De Hoyos Velázquez	(2ª Pub)	10
Exp. 101/2021	Sucesorio Intestamentario	Benigno Solis Delgadillo	(2ª Pub)	10
Exp. 103/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramon Solis Camarillo	(2ª Pub)	11
Exp. 110/2021	Sucesorio Intestamentario	Anastacio Arenas Beltran y Ma. Del Rosario Valero Reynosa	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Jose Loera Galván, Manuela Mares Santiago y Anita Mares Santiago	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma Velazquez Martínez	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nicacio Reyes Medina	(2ª Pub)	12
Exp. 42/2021	Sucesorio Testamentario	Rosa Guillermina Martínez Maldonado	(2ª Pub)	12
Exp. 56/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Vazquez López	(2ª Pub)	12

Exp. 71/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Limón de la Cruz	(2ª Pub)	12
Exp. 73/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Balderrama Esquivel y Bernabé Morales Castro	(2ª Pub)	13
Exp. 78/2021	Sucesorio Intestamentario	José Luis Ramos Tamayo	(2ª Pub)	13
Exp. 99/2021	Sucesorio Intestamentario	José Herminio Cerda Urbina	(2ª Pub)	13
Exp. 270/2020	Sucesorio Intestamentario	Belén Pineda Luna y Federico Bustos Olivares	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Josefa Aguirre Saucedo y Tomas Villanueva Perez	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Alvarez Sánchez	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Esperanza Galindo Cabello	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Ricardo de Leon Cabello	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose de Jesus Martinez Guzman	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Cedillo Saucedo	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria del Carmen Garza Arellano	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Samuel Duran Padilla	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Vidal Marcos Monjaras Hernandez	(2ª Pub)	16
Exp. 525/2019	Ordinario Civil	Juan Adolfo Torres Pichardo	(1ª Pub)	16
Exp. 223/2020	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Carmen Alejandra Manzanales Lira	(1ª Pub)	17
Exp. 323/2020	Ordinario Civil	Amistad Corporación Industrial de Monterrey, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17
Exp. 45/2021	Sucesorio Intestamentario	Benigno Flores Valdés	(1ª Pub)	17
Exp. 46/2021	Sucesorio Testamentario	María Catalina Morales Herrera	(1ª Pub)	17
Exp. 64/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Balderrama Rodríguez	(1ª Pub)	18
Exp. 83/2021	Sucesorio Testamentario	Eduardo Morales Reyes	(1ª Pub)	18
Exp. 87/2021	Sucesorio Testamentario	Alfonso Reyes Solís	(1ª Pub)	18
Exp. 98/2021	Sucesorio Testamentario	Francisca Rosales González	(1ª Pub)	18
Exp. 105/2021	Sucesorio Intestamentario	Manuel Cerecero López	(1ª Pub)	19
Exp. 115/2021	Sucesorio Intestamentario	Sergio Mario Vasquez Gomez	(1ª Pub)	19
Exp. 115/2021	Sucesorio Intestamentario	José Eleno Picón Gallegos	(1ª Pub)	19
Exp. 119/2021	Sucesorio Intestamentario	Arturo Valdés Figueroa	(1ª Pub)	19
Exp. 123/2021	Sucesorio Testamentario	Juan Francisco Pérez Castañuela	(1ª Pub)	20
Exp. 125/2021	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Solis González	(1ª Pub)	20
Exp. 408/2020	Sucesorio Testamentario	Juana María López Delgado	(1ª Pub)	20
Exp. 00444/2020	Sucesorio Testamentario	Ignacia Mata Mata	(1ª Pub)	20
Exp. 00504/2020	Sucesorio Intestamentario	Pedro Escobedo Mireles	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Estela Hernandez Aldape	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Macareno Martinez y Ana Maria Gonzalez Ibarra	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Joaquina Coronado Monsivais	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio	Jose Lourdes Aguilar Quiroz	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio	Laura Bertha Navarro Chapa	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leonor Martinez Vallejo Y Heriberto Calvillo Trujillo	(1ª Pub)	22
Exp. 0005/2019	Ejecutivo Mercantil	Mariano Guerrero Mendoza y Alma Cristina Medina Sánchez	(1ª Pub)	23
Exp. 36/2019	Ejecutivo Mercantil	Mariano Guerrero Mendoza y Alma Cristina Medina Sánchez	(1ª Pub)	24
Exp. 00103/2016	Ordinario Civil	María del Carmen García Cavazos	(1ª Pub)	24
Exp. 00350/2018	Ejecutivo Mercantil	Mariano Guerrero Mendoza y Alma Cristina Medina Sánchez	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00086/2021	Sucesorio Intestamentario	Antonio Guadalupe Najar Ortega	(2ª Pub)	26
Exp. 00125/2021	Sucesorio Intestamentario	Antonio Mascorro Rodríguez	(2ª Pub)	26
Exp. 146/2021	Sucesorio Testamentario	Pedro Diéguez García	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmen Padilla de la Cruz	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Heracleo Iza Cordova	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Gaona Salazar	(2ª Pub)	28
Exp. 131/2021	Sucesorio Intestamentario	Valentín Medrano Herrera	(2ª Pub)	28
Exp. 00117/2021	Sucesorio Intestamentario	José Angel Jasso Facundo	(2ª Pub)	28
Exp. 149/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisca Ozuna Patlan y Alejandro Rivera Guerrero	(2ª Pub)	29

Exp. 00851/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma Cruz Contreras Delgado	(2ª Pub)	29
Exp. 01075/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Carlín Galván y Concepción Ledezma González	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Francisca Medrano Estrada	(2ª Pub)	30
Exp. 983/2020	Ordinaria Civil	Jorge A. Muñoz Villalobos y Martha Elva Limón Amaya	(1ª Pub)	30
Exp. 140/2021	Sucesorio Intestamentario	Cecilio Banda Ibarra	(1ª Pub)	30
Exp. 00172/2021	Sucesorio Intestamentario	Carlos Bañuelos García	(1ª Pub)	31
Exp. 00193/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Arturo Rodriguez García	(1ª Pub)	31
Exp. 197/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Juárez Márquez	(1ª Pub)	31
Exp. 210/2021	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Abrego Pineda	(1ª Pub)	32
Exp. 00603/2019	Ejecutivo Mercantil	Jorge Antonio Blanco Collazo	(1ª Pub)	32
Exp. 693/2019	Sucesorio Intestamentario	José Humberto Estrada Davalos	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Cordova Cerna	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lucio Castilleja Suarez	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oswaldo Cepeda Villarreal	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Rodriguez Moreno y Herlinda Quintero Valdez	(1ª Pub)	34
Exp. 842/2017	Ordinario Civil	María Leticia Guerrero Flores	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 23/2021	Declarativo de Propiedad sobre Adquisición	Clarisa Elizabeth Martínez García	(3ª Pub)	35
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Alicia Garza Garcia y Exiquio Grimaldo García	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rocha Ponce	(2ª Pub)	35
Aviso	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Fernando Ortegon Molano y Maria del Refugio Flores Valdez	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Yamasaki Alonso y Marcelina Gonzalez Bocanegra	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Dalia Martinez Garza	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Sanchez Hernandez	(2ª Pub)	37
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Garza Rodríguez	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Ofelia Guajardo Treviño	(2ª Pub)	37
Exp. 355/2014	Divorcio	Claudia Liliana López Carlín	(2ª Pub)	38
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Paula Hernandez Hernandez	(2ª Pub)	38

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Carmona Zuñiga	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Moreno Ramirez	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Nazario Estrada	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Medrano de Leon	(2ª Pub)	39
Exp. 48/2021	Sucesorio Intestamentario	Alicia Martinez Zamora	(2ª Pub)	40
Exp. 60/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan David Martínez Castro	(2ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Agustina Bautista Ortega y Juan Torres Cardona	(2ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carmen Campa Morales	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Felipe Barragan Juarez y Agustina Rodriguez de Luna	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fernando Avila Gallegos	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Federico Arias Hernandez	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Testamentario	Olga Guadalajara Carmona	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Gabriel Calvillo Rodríguez	(2ª Pub)	42
Exp. 71/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto Hernández Moyeda	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Gonzalez Peña	(2ª Pub)	43
Exp. 66/2021	Divorcio	Idalia Rico Ortiz	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 10/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Quintero Ornelas y Mauricia Elena Marin De Quintero	(2ª Pub)	44
Exp. 00036/2021	Sucesorio Intestamentario	Concepción Ramírez Aparicio	(2ª Pub)	44
Exp. 73/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Rojas Villarreal	(2ª Pub)	45

Exp. 83/2021	Sucesorio Intestamentario	Jorge Andres Zarzosa Garza	(2ª Pub)	45
Exp. 83/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Galindo Galindo	(2ª Pub)	45
Exp. 89/2021	Sucesorio Intestamentario	Moises Garcia Hernandez y Socorro Rosales Marrero	(2ª Pub)	46
Exp. 97/2021	Sucesorio Intestamentario	Alfredo García Rodríguez	(2ª Pub)	46
Exp. 106/2021	Sucesorio Intestamentario	Trinidad Ledesma Hurtado	(2ª Pub)	46
Exp. 0109/2021	Sucesorio Intestamentario	Marcelilno Vazquez González	(2ª Pub)	47
Exp. 110/2021	Sucesorio Intestamentario	Obdulia Zamarron Hernandez y Arturo Fernandez Leyva	(2ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Alvarez Contreras	(2ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Santos Ortiz	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ivan Martinez Gallegos	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Martinez Flores	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Antonio Reyes Caldera	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Librado Avila Mata	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Ilda Garcia Garza	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Nabor Carreon Vitela	(2ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olivia Hernandez Soto	(2ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ramiro Flores Soto	(2ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Raymundo Salazar Velazquez	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Del Refugio Vega Medrano Viuda de Valadez	(2ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rene Espinoza Zamora	(2ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Xavier Quintanilla Casas	(2ª Pub)	52
Exp. 13/2021	Sucesorio Intestamentario	Jorge Salman Martínez	(2ª Pub)	52
Exp. 23/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Santiago Zamora Sandoval	(2ª Pub)	53
Exp. 56/2021	Sucesorio Intestamentario	Mireya Guerrero Rodriguez y Herculano Ramirez Gutierrez	(2ª Pub)	53
Exp. 68/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria de la Luz Contreras Garay y Macario Villaseñor Frayre	(2ª Pub)	53
Exp. 76/2021	Sucesorio Intestamentario	Hilario Amador Mireles Martínez	(2ª Pub)	54
Exp. 79/2021	Sucesorio Intestamentario	Benigno Alberto Garcia Arellano	(2ª Pub)	54
Exp. 00087/2021	Sucesorio Testamentario	Olivia Rivas Soto	(2ª Pub)	54
Exp. 103/2021	Sucesorio Intestamentario	Margarito Ontiveros Martínez	(2ª Pub)	55
Exp. 104/2021	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Diaz de Leon Segura	(2ª Pub)	55
Exp. 00110/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Escobar Gomez	(2ª Pub)	55
Exp. 00112/2021	Sucesorio Intestamentario	Raúl Esquivel Muñoz	(2ª Pub)	56
Exp. 435/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Garcia Salazar	(2ª Pub)	56
Exp. 435/2019	Sucesorio Intestamentario	Patricia Muñoz Mauricio y Sergio Muñoz Mauricio	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Martinez Macias	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cristobal Gutierrez Lozano y Angela Gonzalez Ruvalcaba	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elisa Aguilera García	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Francisco Llanes Aguirre	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Barajas Franco	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Estrada Lara	(2ª Pub)	59
Exp. 243/2005	Especial Hipotecario	Ruben Valles Leòn y Edith Susana Garza Garcia De Valles	(2ª Pub)	59
Exp. 319/2017	Especial Hipotecario	Ignacio Chavez Elizalde y Ma. Elena Salais Barron de Chávez	(2ª Pub)	60
Exp. 541/2016	Especial Hipotecario	Marco Antonio Ramírez Medina y Laura Lucía Rojas Herrera	(2ª Pub)	60
Exp. 579/2006	Especial Hipotecario	Rogelio Uribe Echavarry y Aracely Rodríguez De Uribe	(2ª Pub)	61
Exp. 166/2020	Ordinario Civil	Humberto Rodriguez Carrillo	(1ª Pub)	61
Exp. 270/2020	Ordinario Civil	Maria Guadalupe Rodriguez Alvarez de Cisneros	(1ª Pub)	62
Exp. 349/2020	Ordinario Civil	Persona Moral Denominada Desarrollo Residencial Frondoso S.A. de C.V.	(1ª Pub)	62
Exp. 445/2020	Emplazar	Maria Frausto de Romo y Julieta Romo Frausto	(1ª Pub)	62
Exp. 486/2020	Ordinario Civil	Herminda Sierra Meza	(1ª Pub)	63
Exp. 497/2020	Ordinario Civil	Salvador Jalife Cervantes	(1ª Pub)	63

Exp. 551/2020	Divorcio	Jose Humberto Sifuentes Terrazas	(1ª Pub)	63
Exp. 560/2015	Emplazar	Luis Antonio Fernandez Elosegui y Alberto Treviño Duarte	(1ª Pub)	64
Exp. 00599/2017	Declaración de Ausencia	José Dorian Acosta Acosta	(1ª Pub)	64
Exp. 00624/2014	Declaración de Ausencia	Sergio Vázquez Flores	(1ª Pub)	64
Exp. 695/2019	Ordinario Civil	Martha Aguilar Sigala	(1ª Pub)	65
Exp. 80/2021	Sucesorio Intestamentario	Jorge Aguilera Davalos y Josefina Muñoz Sosa	(1ª Pub)	65
Exp. 86/2021	Sucesorio Testamentario	Ma. Elena Fraire Vela	(1ª Pub)	66
Exp. 105/2021	Sucesorio Intestamentario	Manuel Guillen Garcia, Silvia Rodriguez Ruiz y Alejandro Guillen Rodríguez	(1ª Pub)	66
Exp. 116/2021	Sucesorio Intestamentario	Hilario Elizalde Cardona	(1ª Pub)	66
Exp. 143/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Irene Lopez Agüero	(1ª Pub)	66
Exp. 153/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Rodriguez Vega	(1ª Pub)	67
Exp. 691/2014	Especial Hipotecario	Hugo Ivan Gaytan Perez y Yaneth Lozano Olvera	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Quezada Rincon	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Ortega Castillo	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isaac Herrera Hernandez	(1ª Pub)	68
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Almeida Castro	(1ª Pub)	69
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Saucedo Navarro	(1ª Pub)	69
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Peralta Vazquez	(1ª Pub)	69
Exp. 345/2018	Ordinario Civil	Guadalupe Macias Aguirre	(1ª Pub)	70
Exp. 501/2018	Divorcio	Maria de La Luz Ochoa García	(1ª Pub)	70
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 178/2020	Ordinario Civil	Promotora de Terrenos Nacionales S. de R.L.	(1ª Pub)	71
Exp. 109/2021	Sucesorio Intestamentario	Juana Contreras Morones	(1ª Pub)	71
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 033/2021	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel de los Santos Rodríguez	(2ª Pub)	72
Exp. 165/2019	Declaración de Ausencia	Carlos Alberto Velez Aguilar	(3ª Pub)	72
Exp. 293/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Velentin Monsivais Escobedo	(2ª Pub)	73
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Eva Reyna Leyva	(2ª Pub)	73
Exp. 69/2021	Sucesorio Intestamentario	Víctor Castro Hernández	(1ª Pub)	73



UNIVERSIDAD POLITECNICA DE RAMOS ARIZPE

Estado de Actividades
Del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2020

	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	767,436.35
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	0.00
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	767,436.35
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,247,768.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,247,768.00
Otros Ingresos y Beneficios	432,705.02
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	432,705.02
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	5,447,909.37
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	6,574,570.29
Servicios Personales	4,443,957.49
Materiales y Suministros	854,859.44
Servicios Generales	1,235,953.36
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,169.50
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	17,169.50
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00



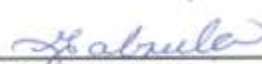
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE RAMOS ARIZPE

Estado de Actividades
Del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2020

	2020
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos De La Deuda Publica	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Ayudas Financieras	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	636,931.05
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	636,931.05
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	7,228,670.84
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	-1,780,761.47

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


LIC. CECILIA ILEANA DE LA GARZA MARTINEZ / RECTORA


C.P. GABRIELA SANCHEZ RODRIGUEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD


ING. ALMA ALÉIDA LOPEZ BARRON / SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **168/2020**, relativo al Procedimiento **No Contencioso**, promovido por **José Bustos Espinoza**, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó conforme al artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil, publicarse edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, la solicitud en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, así como en lugares públicos de la ubicación del bien consistente en: predios rústicos de Labor y temporal y Cerril denominados “El Milagro y/o La Tijera, ubicados al oeste de la ciudad de Ramos Arizpe Coahuila, en los terrenos denominados “Cañada Ancha” de dicho municipio, que forman un solo cuerpo de 246,181.650 M2 (doscientos cuarenta y seis mil, ciento ochenta y uno, punto seiscientos cincuenta metros cuadrados), a efecto de hacerle saber a todos los que se consideren con algún derecho del mismo, para que, si a su interés conviene, concurran a hacer valer sus derechos, respecto del inmueble objeto del presente procedimiento.

Así mismo, se dictó un auto que a la letra dice:

[...] Saltillo, Coahuila, (05) cinco de febrero de (2021) dos mil veintiuno.

Visto el escrito de Licenciado José Roberto Vazquez Saucedo, en su carácter de abogado patrono del promovente, como lo solicita se señalan las diez horas del día viernes treinta de abril del presente año, para recibir información de testigos que habrá de presentar el promovente por su conducto, con citación de la Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Saltillo, de la Dirección de Registro Público y de los colindantes, y respecto a la publicaciones deberá estarse a lo acordado en auto del veintiocho de septiembre de dos mil veinte, debiendo incluirse el presente proveído en dichas publicaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil. [...]

Saltillo, Coahuila a 15 de febrero del 2021

Secretario de Acuerdo y Trámite

Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello.

(RÚBRICA) 5, 19 MAR y 6 ABR



LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA
NOTARIA PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito notario hago de su conocimiento que ante esta notaría No. 38, de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el procedimiento no contencioso extrajudicial, relativo a la **INFORMACIÓN AD PERPETUA MEMORIA**, solicitado por el C. **FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SANCHEZ**, esto al tenor de lo dispuesto en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se mandan publicar edictos de TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a efecto de convocar a todos los que se consideren afectados por el procedimiento de INFORMACIÓN AD PERPETUA MEMORIA que se tramita y publica, respecto del inmueble conocido como Lote de Terreno Rústico número 1 UBICADO en el Poblado de Escobedo denominado “EL CUATRO VIDAS” del Municipio de Arteaga, Coahuila, con una Superficie de (19,255.250 m2) diecinueve mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con doscientos cincuenta centímetros con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADO	AZIMUT			DISTANCIA	COORDENADAS		UTM
EST / PV	°	'	''	MTS	Y	X	
					ESTE (X)	NORTE (Y)	
4 8	109	21	32.38	97.829	331,339.0000	2,803,529.0000	
8 9	211	1	55.95	142.499	331,431.8368	2,803,496.5711	
9 1	289	47	11.41	211.313	331,357.8368	2,803,374.4673	
1 6	34	22	49.24	46.043	331,159.0000	2,803,446.0000	
6 5	108	36	56.49	100.245	331,185.0000	2,803,484.0000	
5 4	37	27	38.00	97.005	331,280.0000	2,803,452.0000	

CONVERGENCIA			FACTOR DE ESC. LINEAL	
A	B			
-0° 43'	2.795092"	0°0'0.013935"	0.99995111	
-0° 12'	1.348406"	0°0'0.052458"	0.99995107	
-0° 43'	2.344402"	0°0'0.030753"	0.99995164	
-0° 43'	5.462677"	0°0'0.016349"	0.99995200	
-0° 43'	5.104733"	0°0'0.013763"	0.99995174	
-0° 43'	3.617137"	0°0'0.033102"	0.99995142	

Con las siguientes medidas y colindancias; Al Noreste en dos líneas, la primera mide (97.83 m) noventa y siete metros con ochenta y tres centímetros lineales y colinda con propiedad del señor Armando Zamora Treviño; y la segunda mide (100.24 m) cien metros con veinticuatro centímetros lineales y colinda con la señora Silvia María González Zamora; Al Sureste mide (142.50 m) ciento cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros lineales y colinda con lote dos propiedad del Señor Mario Alberto Linares Hernández; Al Suroeste mide (211.31 m) doscientos once metros con treinta y un centímetros lineales y colinda con camino vecinal; Al Noroeste en dos líneas, la primera mide (97.01 m) noventa y siete metros con un centímetro lineales y colinda con la señora Silvia María González Zamora y la segunda mide (46.04 m) cuarenta y seis metros con cuatro centímetros lineales y colinda con carretera a Escobedo; DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila, 29 de enero de 2021.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.

NOTARIO PÚBLICO No. 38

(RÚBRICA) 5, 19 MAR y 6 ABR



LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

NOTARIA PÚBLICO No. 38

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito notario hago de su conocimiento que ante esta notaría No. 38, de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el procedimiento no contencioso extrajudicial, relativo a la **INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, solicitado por el C. **MARIO ALBERTO LINARES HERNANDEZ**, esto al tenor de lo dispuesto en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se mandan publicar edictos de TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a efecto de convocar a todos los que se consideren afectados por el procedimiento de INFORMACIÓN AD PERPETUAM que se tramita y publica, respecto del inmueble conocido como Lote de Terreno Rústico número 2 Ubicado en el Poblado de Escobedo denominado "EL ROSARIO" del Municipio de Arteaga, Coahuila, con una Superficie de (19,255.250 m2) diecinueve mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados con doscientos cincuenta centímetros con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADO	AZIMUT		DISTANCIA		COORDENADAS		UTM
EST / PV	°	'	''	MTS	Y	X	
					ESTE (X)	NORTE (Y)	
8 3	109	21	32.38	137.475	331,431.2976	2,803,496.5711	
3 2	211	1	55.96	143.544	331,561.0000	2,803,451.0000	
2 9	289	47	11.41	137.267	331,487.0000	2,803,326.0000	
9 8	31	1	35.96	142.499	331,357.8368	2,803,374.4673	

CONVERGENCIA		FACTOR DE ESC. LINEAL	
A	B		
-0° 43' 1.348406"	0°0'0.19570"	0.99995065	
-0° 42' 59.315495"	0°0'0.052802"	0.99995053	
-0° 43' 0.318881"	0°0'0.019959"	0.99995095	
-0° 43' 2.344402"	0°0'0.052466"	0.99995107	

Con las siguientes colindancias; Al Noreste mide (137.48 m) ciento treinta y siete metros con cuarenta y ocho centímetros lineales y colinda con propiedad del señor Armando Zamora Treviño; Al Suroeste mide (137.27 m) ciento treinta y siete metros con veintisiete centímetros lineales y colinda con camino vecinal; Al Sureste mide (143.54 m) ciento cuarenta y tres metros con cincuenta y cuatro centímetros lineales y colinda con acceso de por medio; Al Noroeste mide (142.50 m) ciento cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros lineales y colinda con lote 1 propiedad del Señor Francisco Javier Álvarez Sánchez.- DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila, 29 de enero de 2021.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.

NOTARIO PÚBLICO No. 38

(RÚBRICA) 5, 19 MAR y 6 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **72/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **J. Jesús Gutiérrez Rendón y Ma. Quintina Senovia Mata Gómez**, promovido por Guadalupe, María Hermelinda, María de Jesús, Juan Ignacio, José Jesús, María Cenobia, Francisco y Vicente Carlos de apellidos Gutiérrez Mata, Lidia Guadalupe Luis Gutiérrez y Jonathan Kevin Gutiérrez Mata, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las once horas del día jueves ocho de abril de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en

la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de febrero de 2021.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **74/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **GUADALUPE CÁRDENAS PORRAS**, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.
LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CEPEDA
 (RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **80/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAÚL HOMERO GURROLA MORENO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalos de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denuncio Ma. Marcela Escobar Cepeda. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
 (RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **82/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CARLOS EMMANUEL DE HOYOS VELÁZQUEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
 (RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **101/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **BENIGNO SOLIS DELGADILLO** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
 (RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **103/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **RAMON SOLIS CAMARILLO**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE

**LA C. SECRETARIA
LIC GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **110/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANASTACIO ARENAS BELTRAN Y MA. DEL ROSARIO VALERO REYNOSA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO
LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 22 de Febrero del 2021, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO** a bienes de **JOSE LOERA GALVAN** y **MANUELA MARES SANTIAGO**, y PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **ANITA MARES SANTIAGO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciantes los C.C. **NORMA JOSEFINA, MARIA GUADALUPE, FRANCISCA DEYANIRA, ROSA OFELIA, SERGIO, PABLO, JOSE Y ALEJANDRO**, todos de apellidos **LOERA MARES**, en su carácter de Herederos y dentro del cual también ha sido designado como Albacea la Ca. **MARIA GUADALUPE LOERA MARES**, quien tiene su domicilio en la casa ubicada en la calle Ferrocarril número 102, colonia Zona Centro en Ramos Arizpe, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:00 horas del día 13 de Abril del 2021, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notarial.

Saltillo, Coahuila a 22 de febrero del 2021.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARIA PUBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 24 de febrero del 2021 el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **IRMA VELAZQUEZ MARTINEZ**, a solicitud de los señores **CELESTINO CORONADO MORALES, JOSÉ JUAN ANTONIO CORONADO VELÁZQUEZ, JESÚS FRANCISCO CORONADO VELÁZQUEZ, JOSÉ DOLORES CORONADO VELÁZQUEZ, ERIC ANTONY CORONADO VELÁZQUEZ** y la señora **ANGÉLICA MARÍA CORONADO VELÁZQUEZ**, en su calidad de Presuntos Herederos de la autora de la Sucesión Intestamentaria citada.

Se propuso como **ALBACEA** al señor **ERIC ANTONY CORONADO VELÁZQUEZ**, con domicilio en la calle Manuel M Diéguez, número doscientos veinte (220), Colonia Flores Magón, código postal 25088, municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de febrero del 2021.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 24 de febrero de 2021, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **NICACIO REYES MEDINA** por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante la Ca. **ANTONIA GONZALEZ CASTRO** quien se ostenta como Única y Universal Heredera respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea, y tiene su domicilio en Calle Sin Nombre y sin Numero de la Localidad La Hedionda Chica, con Código Postal 25950 en General Cepeda, Coahuila y los C.C. **MA. MAGDALENA, JOSE ANTONIO, TOMAS Y ABELARDO** designados como **HEREDEROS**, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 24 de Febrero del 2021

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **42/2021**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Rosa Guillermina Martínez Maldonado**, denunciado por Javier Ignacio de la Peña Martínez, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las nueve horas del día jueves veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 15 de febrero de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cazares.

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **56/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JUAN MANUEL VAZQUEZ LÓPEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **71/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO LIMÓN DE LA CRUZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se

consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **73/2021**, relativo al juicio **intestamentario** a bienes de **Francisco Balderrama Esquivel y Bernabé Morales Castro**, denunciado por Juana Balderrama Morales; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de marzo de 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **78/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **José Luis Ramos Tamayo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son: José Luis, Karla Rosa Deyanira, Jorge Alberto y Edgar de apellidos Ramos Galindo y Enriqueta del Carmen Galindo Siller. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 02 de marzo de 2021

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **99/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JOSÉ HERMINIO CERDA URBINA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **270/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Belén Pineda Luna y Federico Bustos Olivares**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 221, 1068 y 1080 del Código Procesal Civil del Estado, ordena citar a Rodolfo Abdel Bustos Pineda, por edictos que se publicarán por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que comparezca a la junta de herederos que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día viernes dieciséis de abril de dos mil veintiuno, para que, si a su interés conviene comparezca a hacer valer sus derechos a la herencia y los justifique.

Saltillo, Coahuila, a 02 de marzo de 2021

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 19 de febrero del 2021, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO** a bienes de **JOSEFA AGUIRRE SAUCEDO también conocida como JOSEFINA AGUIRRE DE VILLANUEVA** y **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO** a bienes de **TOMAS VILLANUEVA PEREZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, por parte de los denunciantes JESUS, MARIA ESPERANZA, GLORIA, MARIANO, FERNANDO e ILARIO también conocido como HILARIO, todos de apellidos VILLANUEVA AGUIRRE, quienes se ostentan como herederos del causante y dentro de los cuales ha sido designado como Albacea el C. JESUS VILLANUEVA AGUIRRE, y tiene su domicilio particular la casa marcada con el número 135 de la calle 13 de colonia Álamo de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se señalan las 11:00 (once) horas del día 12 (doce) abril del 2021 (dos mil veintiuno), para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 19 de febrero del 2021

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI
NOTARIA PUBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 03 de marzo de 2021; ante mí compareció la C. JOSEFINA MARGARITA CORTES ALVAREZ, en su calidad heredera, quien cuenta con su domicilio en Calle Ignacio López Rayón número 884, Colonia Zona Centro de esta ciudad, a tramitar el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de **JUAN JOSE ALVAREZ SANCHEZ**; quien falleció en esta ciudad el día 17 de enero del año 2021, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS 13:00 HORAS DEL DIA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2021, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 05 DE MARZO DE 2021.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PUBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 05 de marzo del 2021, comparecieron ante mí los señores SAÚL FLORES CRUZ Y KAREN ESMERALDA FLORES GALINDO, a fin de promover **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de la C. **MARIA ESPERANZA GALINDO CABELLO**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila. Marzo 05 de 2021.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.

NOTARIA PUBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2021, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. ROSA MARIA PADILLA BADILLO, RICARDO DAVID Y ROBERTO CARLOS DE APELLIDOS DE LEON PADILLA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑORES **JOSE RICARDO DE LEON CABELLO**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LOS DE CUYUS, A LOS SEÑORES ROSA MARIA PADILLA BADILLO, RICARDO DAVID Y ROBERTO CARLOS DE APELLIDOS DE LEON PADILLA; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA ROSA MARIA PADILLA BADILLO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE DIAMANTE EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (174) SIENTO SETENTA Y CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLE, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16

(RÚBRICA) 19 MAR y 6 ABR



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO

NOTARIA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO AVENIDA LA SALLE NUMERO 3, COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2021, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA PAULA NUNCIO VILLANUEVA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU ESPOSO **JOSE DE JESUS MARTINEZ GUZMAN**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y PRESUNTA HEREDERA A PAULA NUNCIO VILLANUEVA Y LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS A JOSÉ DE JESÚS, JOSE ALEJANDRO, JUAN JESÚS, RAMIRO Y MARICELA JUDITH, TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ NUNCIO; DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA PAULA NUNCIO VILLANUEVA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN MANUEL GONZALEZ #345, COLONIA LA MINITA, SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16

(RÚBRICA) 23 MAR y 6 ABR



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **HERMELINDA CEDILLO SAUCEDO**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 19:00 horas del día 15 de abril de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 10 de marzo de 2021.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.

(RÚBRICA) 26 MAR y 6 ABR



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO

NOTARIA PUBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2021, ANTE MI HA COMPARECIDO EL C. ENRIQUE CHAPER MORIN, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU ESPOSA LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN GARZA ARELLANO**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE LA DE CUYUS, AL SEÑOR ENRIQUE CHAPER MORIN; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR ENRIQUE CHAPER MORIN, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN EL BOULEVARD JESUS VALDEZ SANCHEZ 1890, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL LAGO, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LA PERSONA QUE SE CREE CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16

(RÚBRICA) 26 MAR y 6 ABR



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ

NOTARIA PUBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes La C. MA. ISAURA RAMOS BENAVIDES también conocida como MARIA ISAURA RAMOS BENAVIDES DE DURAN esposa del hoy de cujus, solicitó la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **SAMUEL DURAN PADILLA**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 13 (trece) del mes de abril del año 2021 (dos mil veintiuno), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118

(RÚBRICA) 26 MAR y 6 ABR



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **VIDAL MARCOS MONJARAS HERNANDEZ**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 15 de abril de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 10 de marzo de 2021.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.

(RÚBRICA) 26 MAR y 6 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **525/2019**, formado con motivo del juicio **ordinario civil**, promovido por Carlos López de la Peña, en contra de **Juan Adolfo Torres Pichardo**, la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diecisiete de febrero del dos mil veintiuno, por tanto, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Gabriel Alejandro Ramírez Ceballos, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la

fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 10 de Marzo de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

Atención: Cornelio Manzanales Álvarez

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **sucesorio testamentario e intestamentario** radicado bajo el expediente número **223/2020**, denunciado por Elsa Reyes Hernández, y se ordenó notificarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber del juicio sucesorio testamentario e intestamentario a bienes de **Carmen Alejandra Manzanales Lira**, y comparezca ante este juzgado hacer valer sus derechos. Quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado la documentación correspondiente.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Febrero de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. María Cecilia Plata Cázares

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **323/2020** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **ARNULFO GARCÍA VÁZQUEZ** en contra de **AMISTAD CORPORACIÓN INDUSTRIAL DE MONTERREY, S.A. de C.V.**, se ordenó emplazar a la persona moral demandada mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **45/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **BENIGNO FLORES VALDÉS**, denunciado por **JOSÉ DE JESÚS VALVERDE VILLEGAS**, el Juez Primero de Primera Instancia en materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

SALTILLO, COAHUILA, 08 DE MARZO DE 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **46/2021**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **María Catalina Morales Herrera**, denunciado por **Esaú Israel Juárez Morales** y otros, la Licenciada **Perla Nájera Corpi**, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un

intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día lunes tres de mayo de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 17 de Marzo de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **64/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN BALDERRAMA RODRIGUEZ**, denunciado por María Josefina Gámez Rodríguez, también conocida Ma. Josefina Gámez Rodríguez, Ana Lidia, Gerardo, Javier, Juan Carlos y Mario Alberto de apellidos Balderrama Gámez, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves seis de mayo de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso

Saltillo, Coahuila, a 19 de Marzo de 2021

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **83/2021**, relativo al juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **EDUARDO MORALES REYES**, denunciado por **LILIANA LOPEZ CAMACHO**, en su carácter de madre y representante legal de sus menores hijas de nombres **FERNANDA MORALES LOPEZ** y **ALEJANDRA MORALES LOPEZ**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de marzo de 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **87/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario Especial** a bienes **Alfonso Reyes Solís también conocido como Raúl Alfonso Reyes Solís**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son: Raymundo Gerardo Reyes Sierra, Julia García Anzures, Erwin Van Reyes García, Julio Alfonso Reyes García, Raúl Alfonso Reyes del Bosque, Cidnia Araceli Reyes del Bosque, Luis Miguel Reyes del Bosque y Raymundo Agustín Reyes del Bosque. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 03 de marzo de 2021

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **98/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCA ROSALES GONZALEZ también conocida como FRANCISCA ROSALES GONZALES**, y se ordenó publicar edictos en la tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO

LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **105/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL CERECERO LÓPEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Ma. del socorro Oliván Sánchez y otro. Conste.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

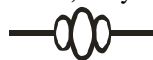
EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **115/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SERGIO MARIO VASQUEZ GOMEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

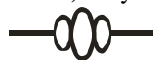
La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **115/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Eleno Picón Gallegos**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día viernes veintitrés de abril dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son; María Luisa Reyes Guardiola, Oscar César, Adriana, Fabiola Magdalena y Araceli del Rosario de apellidos Picón Reyes. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 11 de marzo de 2021

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **119/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **ARTURO VALDÉS FIGUEROA también conocido como ARTURO VALDÉZ FIGUEROA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a

quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Diego Arturo Valdez Galindo. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **123/2021**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN FRANCISCO PÉREZ CASTAÑUELA también conocido como JUAN FRANCISCO PÉRES CASTAÑUELA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Vicenta Pérez Pérez y otros. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **125/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **RODOLFO SOLIS GONZALEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA
(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **408/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Juana María López Delgado** denunciado por María de los Ángeles Ortiz López; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos de fechas veintisiete de noviembre de dos mil veinte y quince de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren don derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes catorce de mayo de dos mil veintiuno

Saltillo, Coahuila, a 11 de Marzo de 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC JESUS ANGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **00444/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **IGNACIA MATA MATA**, denunciado por Manuel de la Rosa Rivera; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves seis de mayo de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se declare la validez del testamento público abierto otorgado por la de cujus

Salttillo, Coahuila, a 19 de Marzo de 2021
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente **00504/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PEDRO ESCOBEDO MIRELES**, denunciado por Martha Alicia Ochoa Recendez, Brenda Guadalupe, Pedro Alberto y Mario Fernando, de apellidos Escobedo Ochoa, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la presente sucesión; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día viernes veintitrés de abril de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, a 11 de Marzo de 2021
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **GLORIA ESTELA HERNANDEZ ALDAPE**, quien falleció el 19 de Diciembre de 2016, promovido por el C. JOSE LUIS FIGUEROA FLORES presunto heredero del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 6 y 16 ABR



LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA
NOTARIA PÚBLICA No. 117, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio la Notaría a mi cargo en el Blvd. Luis Echeverría Álvarez, número 1560 (un mil quinientos sesenta) de esta Ciudad; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE FECHA 18 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021, ANTE MI COMPARECEN: LOS CC. FRANCISCO GREGORIO Y GRISELDA MAGDALENA de apellidos MACARENO GONZALEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE **GREGORIO MACARENO MARTINEZ** y **ANA MARIA GONZALEZ IBARRA**, PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES (2) DOS DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD A UNO DE LOS HIJOS DE PRESUNTO HEREDERO Y ALBACEA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN EL DIA MIERCOLES (21) VEINTIUNO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021, A LAS (16:00) DIECISEIS HORAS.

LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.
(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA
NOTARIA PÚBLICA No. 117, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio la Notaría a mi cargo en el Blvd. Luis Echeverría Álvarez, número 1560 (un mil quinientos sesenta) de esta Ciudad; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE FECHA 18 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021, ANTE MI COMPARECE: EL C. GERARDO ROQUE CORONADO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA C. **JOAQUINA CORONADO MONSIVAIS**, PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES (2) DOS DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD A UNO DE LOS HIJOS DE PRESUNTO HEREDERO Y ALBACEA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN EL DIA JUEVES (22) VEINTIDÓS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021, A LAS (16:00) DIECISEIS HORAS.

LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.
 (RÚBRICA) 6 y 20 ABR



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha diecinueve de marzo del dos mil veintiuno, compareció ante el suscrito Notario la C. MA. DE LOS ANGELES SILLER ARREDONDO, a denunciar la **Sucesión** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE LOURDES AGUILAR QUIROZ**; misma que compareció en su carácter de Cónyuge Supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de marzo de 2021

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 6 y 20 ABR



LIC. SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS
NOTARIA PÚBLICA No. 47, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 47 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio sobre el Blvd. Nazario Ortiz Garza, 674, en la colonia Saltillo 400, de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (09) nueve de marzo de (2021) dos mil veintiuno, compareció ante el suscrito Notario el ciudadano LEONARDO DAVILA NAVARRO, a denunciar la **Sucesión** Extrajudicial a bienes de la señora **LAURA BERTHA NAVARRO CHAPA**; misma que compareció en su carácter de HIJO. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (12:00) doce horas del día JUEVES 29 (VEINTINUEVE) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de marzo de 2021

LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS
NOTARIO PUBLICO NUMERO 47
 (RÚBRICA) 6 y 20 ABR



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 09 de Marzo del 2021, ante mí se ha iniciado un **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LEONOR MARTINEZ VALLEJO Y HERIBERTO CALVILLO TRUJILLO**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los CC. CLAUDIA ARACELI, HERIBERTO y CECILIA LIZETH, todos de apellidos CALVILLO MARTINEZ como posibles herederos, respectivamente, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) diecisiete horas del día (21) veintiuno del mes de abril del 2021 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 10 DE MARZO DEL 2021

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 102

(RÚBRICA) 6 y 16 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **0005/2019**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por los licenciados Simón Velásquez Méndez y/o María del Socorro Velásquez Méndez y/o Juana Isabel Velásquez Méndez, en su carácter de apoderados jurídicos para pleitos y cobranza de Banco Santander, México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México en contra de **Mariano Guerrero Mendoza y Alma Cristina Medina Sánchez**, se ordena que la notificación de la sentencia definitiva de fecha quince de febrero del dos mil veinte, la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, de los puntos resolutiveos los cuales a la letra dice:

“Puntos Resolutiveos

PRIMERO. Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, los licenciados Simón Velásquez Méndez y/o María del Socorro Velásquez Méndez y/o Juana Isabel Velásquez Méndez en su carácter de apoderados jurídicos para pleitos y cobranzas de Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada Mariano Guerrero Mendoza y Alma Cristina Medina Sánchez no comparecieron; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora las siguientes prestaciones:

- 1).- El pago inmediato de la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en concepto de suerte principal.
- 2).- El pago inmediato de la cantidad de \$ 259,219.64 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios generados al quince de octubre de dos mil dieciocho, más los que se sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción.
- 3).- El pago inmediato de la cantidad de \$6,308.50 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N.) por concepto de I.V.A. sobre intereses ordinarios generados al quince de octubre de dos mil dieciocho, más los que se sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción.
- 4).-El pago inmediato de la cantidad de \$16,249.51 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados al quince de octubre de dos mil dieciocho, más los que se sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción.
- 5).- El pago inmediato de la cantidad de \$338.93 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de I.V.A. Sobre intereses moratorios generados al quince de octubre de dos mil dieciocho más los que se sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción.

Tales prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en los TRES DÍAS posteriores a dicho requerimiento cubra las prestaciones a que se condena, apercibido que, de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa en su contra.

CUARTO. En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la demandada, para con su producto, pagar al acreedor.

QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora Banco Santander, México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Y tomando en consideración que los demandados, fueron emplazados mediante edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil. Así lo resolvió y firma **CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy fe. -”

Salttillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil veintiuno, por acuerdo del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, firma...

**LICENCIADA GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
(RÚBRICA) 6 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **36/2019**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO EN MATERIA MERCANTIL**, promovido por los Licenciados **SIMÓN VELÁSQUEZ MÉNDEZ**, **MARÍA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ MÉNDEZ** y **JUANA ISABEL VELÁSQUEZ MÉNDEZ** en su carácter de Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas de **BANCO SANTANDER MÉXICO**, **SOCIEDAD ANÓNIMA**, **INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO** el C. Licenciado **CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, se ordena en el punto séptimo de los resolutivos de la sentencia definitiva 100/2021 de fecha tres de marzo de dos mil veintituno, la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, de los puntos resolutivos los cuales a la letra dice:

“PUNTOS RESOLUTIVOS”

PRIMERO. Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO La parte actora, los licenciados Simón Velásquez Méndez y/o María del Socorro Velásquez Méndez y/o Juana Isabel Velásquez Méndez en su carácter de apoderados jurídicos para pleitos y cobranzas de Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada **Mariano Guerrero Mendoza y Alma Cristina Medina Sánchez** no comparecieron; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora las siguientes prestaciones:

- 1).- El pago inmediato de la cantidad de \$3,666,666.67 (tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis de pesos 67/100 moneda nacional) en concepto de suerte principal.
- 2).- El pago inmediato de la cantidad de \$ 169,911.32 (ciento sesenta y nueve mil novecientos once pesos 32/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios generados al quince de octubre de dos mil dieciocho, más los que se sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción.
- 3).- El pago inmediato de la cantidad de \$7,111.68 (siete mil ciento once pesos 68/100 m.n.) por concepto de I.V.A. sobre intereses ordinarios generados al quince de octubre de dos mil dieciocho, más los que se sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción.
- 4).-El pago inmediato de la cantidad de \$29,696.74 (veintinueve mil seiscientos noventa y seis 74/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios generados al quince de octubre de dos mil dieciocho, más los que se sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción.
- 5).- El pago inmediato de la cantidad de \$658.68 (seiscientos cincuenta y ocho pesos 68/100 moneda nacional) por concepto de I.V.A. Sobre intereses moratorios generados al quince de octubre de dos mil dieciocho más los que se sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción.

Tales prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en los **TRES DÍAS** posteriores a dicho requerimiento cubra las prestaciones a que se condena, apercibido que, de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa en su contra.

CUARTO. En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la demandada, para con su producto, pagar al acreedor.

QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora Banco Santander, México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Y tomando en consideración que los demandados, fueron emplazados mediante edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil. Así lo resolvió y firma **CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy fe

Lo anterior de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia Mercantil Conste.

Saltillo, Coahuila, a cuatro de marzo de 2021.

**LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
(RÚBRICA) 6 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00103/2016**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Ana María del Carmen García Faz en contra de **María del Carmen García Cavazos, también conocida como Carmen García Cavazos y Juana María Valenciano García**, en su carácter de representante legal de esta última, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar los puntos resolutive de la sentencia definitiva a la demandada JUANA MARÍA VALENCIANO GARCÍA por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 57/2018

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a siete (07) de marzo del año dos mil dieciocho (2018). Vistos los autos del expediente 103/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora ANA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA FAZ justificó los elementos constitutivos de la acción ejercida y la parte demandada MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CAVAZOS también conocida como CARMEN GARCÍA CAVAZOS, no justificó sus excepciones y defensas; en consecuencia: CUARTO. Se condena a MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CAVAZOS también conocida como CARMEN GARCÍA CAVAZOS, a otorgar a favor de ANA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA FAZ la firma y escritura del contrato de compraventa de fecha treinta (30) de septiembre del dos mil once (2011), respecto de: Un lote de terreno número dieciséis (16) y parte del lote quince (15), de la manzana cuatro (04), de la colonia San Juanita de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide dieciocho (18) metros y colinda con lote diecisiete (17); Al Sur mide diecisiete punto sesenta (17.60) metros y colinda con calle San Ramón; Al Oriente mide once punto diez (11.10) metros y colinda con la otra parte del lote quince (15); Al Poniente mide nueve punto cincuenta (9.50) metros y colinda con calle San Juan de la Cruz. Prestación con la que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de la demandada, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales. QUINTO. Resultó improcedente la acción ejercitada en contra de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CAVAZOS (homónimo) y JUANA MARÍA VALENCIANO GARCÍA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. SEXTO. Se condena a la parte demandada MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CAVAZOS también conocida como CARMEN GARCÍA CAVAZOS, al pago de costas originadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO. DOY FE.- Rúbricas”.-

Saltillo, Coahuila, a 17 de Marzo de 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 6 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **350/2018**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO EN MATERIA MERCANTIL**, promovido por los Licenciados Simón Velásquez Méndez, y/o María del Socorro Velásquez Méndez e Isabel Velásquez Méndez en su carácter de apoderados jurídicos para pleitos y cobranzas de Banco Santander, México, Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México en contra de **Mariano Guerrero Mendoza y Alma Cristina Medina Sánchez**, se ordena que la notificación de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno, la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, de los puntos resolutive los cuales a la letra dice:

“Puntos Resolutive”

TERCERO. Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora las siguientes prestaciones:

- 1).- El pago inmediato de la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de suerte principal.
- 2).- El pago inmediato de la cantidad de \$24,900.00 (veinticuatro mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios generados al quince de octubre de dos mil dieciocho, más los que se sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción.
- 3).- El pago inmediato de la cantidad de \$547.71 (quinientos cuarenta y siete pesos 71/100 M.N.) por concepto de I.V.A. sobre intereses ordinarios generados al quince de octubre de dos mil dieciocho, más los que se sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción.
- 4).- El pago inmediato de la cantidad de \$27,804.20 (veintisiete mil ochocientos cuatro pesos 20/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios generados al quince de octubre de dos mil dieciocho, más los que se sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción.
- 5).- El pago inmediato de la cantidad de \$615.32 (seiscientos quince pesos 32/100 moneda nacional) por concepto de I.V.A. Sobre intereses moratorios generados al quince de octubre de dos mil dieciocho más los que se sigan generando hasta el total pago de lo reclamado, de conformidad con lo pactado en el contrato base de la acción. Tales prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requirase al deudor, para que, en los TRES

DÍAS posteriores a dicho requerimiento cubra las prestaciones a que se condena, apercibido que, de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa en su contra.

CUARTO. En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la demandada, para con su producto, pagar al acreedor.

QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora Banco Santander, México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Y tomando en consideración que los demandados, fueron emplazados mediante edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil. Así lo resolvió y firma CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil veintiuno, por acuerdo del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, firma...

**LICENCIADA GABRIELA ALEJANDRA SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
(RÚBRICA) 6 ABR**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **00086/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANTONIO GUADALUPE NAJAR ORTEGA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **ANTONIO GUADALUPE NAJAR ORTEGA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos **AMANDA MORAMAY GARCIA ZUÑIGA**, **IKER EDUARDO**, **EDWIN ANTONIO Y LEONARDO ELI**, de apellidos **NAJAR GARCÍA**, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de febrero de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. (RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **00125/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANTONIO MASCORRO RODRÍGUEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **ANTONIO MASCORRO RODRÍGUEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos **DELFINA MENDOZA GONZÁLEZ**, **MARIA ESTHER**, **REYNALDO**, **YOLANDA**, **CLAUDIA Y ARTURO ELIUD** de apellidos **MASCORRO MENDOZA**, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **146/2021**, relativo al juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **PEDRO DIÉGUEZ GARCÍA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **PEDRO DIÉGUEZ GARCÍA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **PEDRO ANDRÉS DIÉGUEZ DE LA CERDA**."

Monclova, Coahuila a 23 de Febrero de 2021.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.

NOTARIA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado **ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el día de hoy 21 de Enero del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la C. **CARMEN PADILLA DE LA CRUZ**, acaecida en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 17 de Agosto del año 2003, quien tuvo su último domicilio en la calle Plan de Ayala número 708, de la Colonia San Francisco, en ésta Ciudad, C.P. 25720, denunciada por los presuntos herederos, los C.C. **ARMANDO RODRÍGUEZ CERNA**, **HÉCTOR ARMANDO RODRÍGUEZ PADILLA**, **JOEL RODRÍGUEZ PADILLA**, **CARMEN LETICIA RODRÍGUEZ PADILLA** y **JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ PADILLA**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión al C. **ARMANDO RODRÍGUEZ CERNA**, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 708, de la calle Plan de Ayala, de la Colonia San Francisco, de ésta Ciudad, C.P. 25720; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores de la autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (11:30) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 21 de Enero del 2021.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

LOAA640613KS5.

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.

NOTARIA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado **ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el día de hoy 09 de Febrero del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **HERACLEO IZA CORDOVA**, acaecido en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 06 de Diciembre del año 2009, quien tuvo su último domicilio en la calle Venustiano Carranza número 219, del Fraccionamiento, San Pablo de ésta Ciudad, denunciada por los presuntos herederos, los C.C. **FRANCISCA VILLASTRIGO OCHOA**, **MARISELA IZA VILLASTRIGO**, **ARACELI IZA VILLASTRIGO**, **MA. HORTENCIA IZA VILLASTRIGO** y **GERARDO IZA VILLASTRIGO**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión a la C. **MA. HORTENCIA IZA VILLASTRIGO**, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 207-A, de la calle Osvaldo Menchaca, de la Colonia Estancias de San Juan Bautista, de ésta Ciudad, C.P. 25710; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (16:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, a 09 de Febrero de 2021

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
LOAA640613KS5.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (19) diecinueve de Febrero del (2021) dos mil veintiuno la SRA. ISAURA GONZALEZ MORIN, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo el C. **MIGUEL GAONA SALAZAR**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Matamoros número 820 de la Colonia el Pueblo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 19 de Febrero del 2021.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 25/2021

E D I C T O

Mediante escrito de fecha 11 de Febrero del año 2021, se presentó CESAR JERARDO MEDRANO GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de **VALENTÍN MEDRANO HERRERA**, quien falleció el día 19 de Junio del 2005, en Cuatro Ciénegas, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **131/2021** Manifiesta el denunciante que el y los los C.C. BLANCA ESTELA GONZÁLEZ GUÍA, IRMA RAMONCITA, JORGE VALENTÍN, ELOÍSA, MARISOL, MARÍA ALEJANDRA, ISIDRO, JOSÉ ANTONIO, JOSÉ ALFREDO, ÁLVARO de apellidos MEDRANO HERRERA, son presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Febrero del 2021

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **00117/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ ANGEL JASSO FACUNDO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de febrero del año dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JOSÉ ÁNGEL JASSO FACUNDO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos **ARMANDINA LÓPEZ REYES, JOSÉ SANTOS, RUBÍ ESMERALDA, AMARO, ELOY, ALMA DELIA Y ALFONSO**, de apellidos **JASSO LÓPEZ**, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de febrero de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 32/2021

EDICTO

Mediante escrito de fecha 08 de Febrero del año 2021, se presentó ERIKA ERENDIDA RIVERA OZUNA, a denunciar la muerte **sin testar de FRANCISCA OZUNA PATLAN y ALEJANDRO RIVERA GUERRERO**, así como que fallecieron el día 29 de Abril del 1998 y 16 de Julio del 2016, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **149/2021**

Manifiesta la denunciante que los C.C. ERIKA ERENDIDA, LUZ ELENA, JOSE ALEJANDRO, MARIA ANTONIETA, FRANCISCO JAVIER, JESUS RAFAEL, ENRIQUE, de apellidos RIVERA OZUNA; a los C.C. ARMANDO, HECTOR, OMAR y ALEJANDRA de apellidos RIVERA TOVAR hijos del finado Armando Rivera Ozuna; a los C.C. NESTOR IVAN, JUAN ANTONIO y CINTHIA VERONICA de apellidos HERNANDEZ RIVERA hijos de la finada María del Rosario Rivera Ozuna, son presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Marzo del 2020

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado

Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad ANDRÉS MONCADA ARZOLA, a denunciar la muerte **sin testar de MA CRUZ CONTRERAS DELGADO**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00851/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 26 de Noviembre de 2020.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

DUPLICADO

EDICTO

En el expediente número **01075/2017**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS CARLÍN GALVÁN Y CONCEPCIÓN LEDEZMA GONZÁLEZ**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de diciembre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JESÚS CARLÍN GALVÁN Y CONCEPCIÓN LEDEZMA GONZÁLEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante **FLORENCIA, ALBERTO, MINERVA, ADRIANA, HILDA SONIA, SUSANA, JUANITA, LUIS ARTURO Y MARCO ANTONIO** de apellidos **CARLIN LEDEZMA**, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión; así como el señor **FRANCISCO ÁVILA MACÍAS, FRANCISCO, GUILLERMO Y VICTORIA** de apellidos **ÁVILA CARLIN**, en su carácter de esposo e hijos de la heredera premuerta **PALMIRA CARLÍN LEDEZMA**.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIA PUBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L

En fecha 26 de Febrero del 2021, ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LAS SEÑORAS JULIA CECILIA MUÑOZ MEDRANO Y ALEJANDRA GABRIELA MUÑOZ MEDRANO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA LAURA FRANCISCA MEDRANO ESTRADA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS LAURA FRANCISCA MEDRANO ESTRADA, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, y el acta de matrimonio, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora JULIA CECILIA MUÑOZ MEDRANO, quien establece como domicilio en calle Ermita, número 427, colonia El Pueblo, de la ciudad de Monclova, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1127, en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 15 del mes de abril del año 2021.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 26 de febrero del 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 35/2021

EDICTOS

JORGE A. MUÑOZ VILLALOBOS
MARTHA ELVA LIMÓN AMAYA

Mediante auto de fecha 04 de Diciembre del 2020, se tuvo a SOLEDAD GARCÍA DELGADILLO, por demandando en la Vía **Ordinaria Civil**, por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda, a los C.C. **JORGE A. MUÑOZ VILLALOBOS, MARTHA ELVA LIMÓN AMAYA** y al DIRECTOR REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE MONCLOVA. Por auto de fecha 02 de Marzo del 2021, se mando **emplazar** por medio de Edictos que se publicarán por Tres Veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila; para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, dentro del Expediente **No. 983/2020.**

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Marzo del 2021
 Secretaría de Acuerdo y Trámite

Del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova
LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

Nota: Para su publicación por Tres Veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 37/2021

EDICTO

Mediante escrito de fecha 16 de Febrero del año 2021, se presentaron C.C. CECILIA MARINA BANDA SARABIA, DAVID ALFONSO BANDA SARABIA, ERICK BANDA SARABIA, a denunciar la muerte sin testar de **CECILIO BANDA IBARRA**, quien falleció el día 08 de Noviembre del 2020, en la Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **140/2021**.

Manifiestan los denunciados que son presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Marzo del 2021
LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila. (RÚBRICA) 6 y 20 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 38/2021.

EDICTO

Mediante escrito de 04 de Febrero del año 2021, se presentaron los C.C. JOSEFINA, MARGARITA, MATEO, TOMASA y YOLANDA de apellidos BAÑUELOS GARCIA, a denunciar la muerte **sin testar de CARLOS BAÑUELOS GARCIA**, quien falleció el día 11 de Enero del año 2021, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00172/2021**.

Manifiestan los denunciados que ellos y los C.C. FRANCISCO, MANUEL y MARIA de apellidos BAÑUELOS GARCIA, son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus CARLOS BAÑUELOS GARCIA, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 10 de Marzo de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 42/2021.

EDICTO

Mediante escrito del 08 de Marzo del año 2021, se presento la C. ERICA ELOISA SIERRA RAMIREZ, a denunciar la muerte sin testar de **JOSE ARTURO RODRIGUEZ GARCIA**, quien falleció el día 06 de Junio del año 2020 en la ciudad de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00193/2021**.

Manifiesta la denunciante que ella y los C.C VANESA YULIANA y DIEGO ARTURO de apellidos RODRIGUEZ SIERRA, son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus JOSE ARTURO RODRIGUEZ GARCIA, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 17 de Marzo de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **197/2021**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN JUÁREZ MÁRQUEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el

artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de marzo del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN JUÁREZ MÁRQUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos CELIA LERMA CASTILLO, MARÍA DE LOS ÁNGELES, GUSTAVO y OSCAR ALFONSO de apellidos JUÁREZ LERMA."

Monclova, Coahuila a 08 de marzo de 2021.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
 (RÚBRICA) 6 y 20 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **210/2021**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA ISABEL ABREGO PINEDA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de marzo del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MARÍA ISABEL ABREGO PINEDA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera denunciante **BRENDA YAQUELINE LIRA ABREGO**."

Monclova, Coahuila a 11 de marzo de 2021.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
 (RÚBRICA) 6 y 20 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **00603/2019**, relativo al juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por los licenciados **AÍDA MARGARITA GUARDIOLA RAMÍREZ** y/o **LUIS FERNANDO MORENO INTERIAL**, en su carácter de endosatarios en procuración de **ERICKA JOSÉ LÓPEZ LOZANO**, en contra de **JORGE ANTONIO BLANCO COLLAZO**, se dictó un auto de fecha doce de marzo del dos mil veintiuno, que en lo conducente dice:

"... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a remate en pública subasta y primera almoneda, el siguiente inmueble: **LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACIÓN UBICADO EN LA CALLE VICENTE SUAREZ ENTRE AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y H. GALEANA DEL FRACCIONAMIENTO AGUILAR EN MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ ADRIÁN RISOU, AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE OLGA JOSEFINA BERMEA Y AL PONIENTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE VICENTE SUAREZ, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 136208, LIBRO 1363, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018; anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado; haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 0/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, con la deducción de un diez por ciento de dicha cantidad. Señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate..."**

Monclova, Coahuila a 17 de marzo del 2021.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 6 y 16 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Mediante escrito de fecha (16) Dieciséis de Julio del año (2019) Dos Mil Diecinueve, se presentó el Licenciado **ARTURO JAVIER ZABALETA MARGAIN**, en su carácter de Acreedor, a denunciar la muerte sin testar de **JOSÉ HUMBERTO ESTRADA**

DAVALOS, quien falleció el 06 de Julio del 2016, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **693/2019**.

Se hace un llamado a la C. **NATALIA CERNA PÉREZ**, como presunta heredera que le sobrevive al De-Cujus **JOSÉ HUMBERTO ESTRADA DAVALOS**, así como a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Agosto del 2019

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 13.

MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (19) Diecinueve de Marzo de (2021) dos mil veintiuno la señora **NATALIA MARTINEZ PEÑA**, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo el señor **JOSE CORDOVA CERNA**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tienen domicilio conocido en calle Manuel Acuña Número 27, Colonia Estancias de San Juan Bautista de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 22 de Marzo de 2021.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 13.

MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (19) diecinueve de Marzo del (2021) dos mil veintiuno la SRA. **SAN JUANA DE LOS REYES FALCON**, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo el C. **LUCIO CASTILLEJA SUAREZ**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Zacatecas número 2002 de la Colonia San Francisco de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 19 de Marzo del 2021.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.

MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA **HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

INFORMA

Que el día 25-Veinticinco del mes de Enero del año 2021-Dos mil veintiuno, comparecen ante mí, los señores **OSVALDO Y MARÍA ESTELA** ambos de apellidos **CEPEDA CÁRDENAS**, en su carácter de hijos y **MANIFIESTAN**: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **OSVALDO CEPEDA VILLARREAL**, acaecido en Sacramento, Coahuila, el 22 de Enero del 1979, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como **ALBACEA** de la sucesión la señora **MARÍA ESTELA CEPEDA CÁRDENAS**, manifiesta que acepta el cargo de albacea y que protesta desempeñarlo fiel y legalmente, quien tiene su domicilio Calle Zaragoza número 36 en la colonia Zona Centro C.P 27550 en Nadadores, Coahuila, de tránsito en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 26 de Enero del 2021.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

RIVH-750401-C74.

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 17.

MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 18 de Marzo del año dos mil veintiuno, los C.C. MA. DE LA LUZ, SANDRA GUADALUPE y PATRICIA MACLOVIA de apellidos RODRIGUEZ QUINTERO, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijas y de presuntas herederas, ocurren a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de los C.C. **VICTORIANO RODRIGUEZ MORENO y HERLINDA QUINTERO VALDEZ**, quienes fallecieron el día 04 de Octubre del 2015 y 14 de Noviembre del 2007 respectivamente ambos en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea a la suscrita C. MA. DE LA LUZ RODRIGUEZ QUINTERO, quien tiene su domicilio en Calle Abasolo número 28 de la Zona Centro de Nadadores, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 18 de Marzo del 2021.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA

**NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A
MARÍA LETICIA GUERRERO FLORES.**

En el expediente número **842/2017**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por ROSA MARÍA RUBIO GARCÍA en contra de **MARÍA LETICIA GUERRERO FLORES** y otros, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ordeno notificar los resolutivos a la citada persona, de la sentencia definitiva de fecha quince de marzo del dos mil diecinueve, en los siguientes términos:

“...Sentencia definitiva número 56/2019

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a quince de marzo del dos mil diecinueve.

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del expediente número 842/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ROSA MARÍA RUBIO GARCÍA en contra de MARÍA LETICIA GUERRERO FLORES y DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD...

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO: Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: La vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada es la procedente.

TERCERO.- La parte actora probo los hechos constitutivos de sus pretensiones y la demandada no compareció a Juicio, de consiguiente se condena a MARIA LETICIA GUERRERO FLORES a otorgar a favor de ROSA MARIA RUBIO GARCIA la escritura respectiva, en los términos del contrato base de la acción, respecto del 50% del bien inmueble con una superficie de 3,617.29 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 100.91 metros y colinda con calle sin nombre, al sureste mide 35.42 metros y colinda con libramiento Carlos Salinas de Gortari suroeste mide 103.26 metros y colinda con solar número dos y al noroeste mide 35.52 metros y colinda con calle sin nombre.

CUARTO.- Se ordena la cancelación de la partida 22113, folio 235, libro 98B, sección Primera de fecha 7 de febrero del año dos mil uno, que se encuentra a nombre de la demandada MARÍA LETICIA GUERRERO FLORES ante el Registro Público de la Propiedad, para lo cual previamente deberá procederse a la protocolización del título de propiedad que deberá extender el Notario Público que la interesada designe en ejecución de sentencia.

QUINTO.- No se hace condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Conforme al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante la licenciado IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria que autoriza. DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 01 de Marzo de 2021.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 6 ABR**

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció **CLARISA ELIZABETH MARTÍNEZ GARCIA** en el Expediente Número **23/2021**, promoviendo solicitud en **Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso**, a fin de que declare propiedad del siguiente bien

"Bien inmueble ubicado en la calle doctor Jorge Guajardo número 101, de la colonia Hacienda Chiquita en el Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila con una superficie total de 11.412.61 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Del lado 1-2 con rumbo S35° 01 00 con una distancia de W135.92 metros colinda con el señor Pablo Ramírez; del lado 2-3 con rumbo N45°00'00" con una distancia de W50.21 metros colinda con Víctor Salas; del lado 3-4 con rumbo N30°01'00" con una distancia de W100.50.0 metros y colinda con Víctor Salas; del lado 4-5 con rumbo N44°00'00" con una distancia de E43.14 metros colinda con Víctor Salas; del lado 5-6 con rumbo S34°00'00" con una distancia de E81.00 metros colinda con Francisco Fuentes; del lado 6-7 con rumbo N51°01'00" con una distancia de E15.00 metros colinda con Francisco Fuentes; del lado 7-8 con rumbo N24°30'00" con una distancia de W24.00 metros colinda con Francisco Fuentes; del lado 8-9 con rumbo N66°38'00" con una distancia de E60.54 metros colinda con Francisco Fuentes y del lado 9-1 con rumbo S40°00'00" con una distancia de E39.70 metros colinda con vía F.F.C.C.

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público, en las oficinas del Registro Público de esta ciudad y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE ENERO DE 2021

EL C. SECRETARIO.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 5, 19 MAR y 6 ABR



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. JUAN CARLOS GRIMALDO GARZA, quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, con domicilio en Blvd Armando Treviño 314 Col. Guillen en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus fallecidos padres **ALICIA GARZA GARCIA Y EXIQUIO GRIMALDO GARCIA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:30 hrs. del día 09 de Abril del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 01 de Marzo del 2021

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PUBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 26 de Febrero del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. MARIA

GUADALUPE RIOS VALENCIANO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **ANTONIO ROCHA PONCE**, quien falleció el día 14 de Noviembre del 2021, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. MARIA GUADALUPE RIOS VALENCIANO. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 14 de Abril del 2021, a las 11:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Marzo del 2021

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora BLANCA ESTELA ORTEGON FLORES, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, casada, con domicilio en Calle Bambú 1073 Fracc. Los Montes en esta Ciudad, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inició trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su finado padre **FERNANDO ORTEGON MOLANO** y **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL REFUGIO FLORES VALDEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 20 de Abril del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 01 de Marzo del 2021

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 12

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PUBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 25 de Febrero del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. ARNULFO YAMASAKI GONZALEZ, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **JOSE YAMASAKI ALONSO Y MARCELINA GONZALEZ BOCANEGRA**, quienes fallecieron el día 16 de Enero de 1999 y 08 de Julio de 1998, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea al C. ARNULFO YAMASAKI GONZALEZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrán verificativo el 15 de Abril del 2021, a las 11:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Febrero del 2021

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta

fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor EFRAIN JIMENEZ HERNANDEZ, EFRAIN JIMENEZ MARTINEZ Y DALIA JHOANNA JIMENEZ MARTINEZ, quienes manifiestan ser mexicanos, mayores de edad, con domicilio en Avenida Galeana número 916 Colonia López Huitron en esta Ciudad y quienes se identifican con credencial para votar mismas donde aparecen sus fotografías y concuerdan con los rasgos fisonómicos de los comparecientes, e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MA. DALIA MARTINEZ GARZA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 13 de ABRIL del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 01 de Marzo del 2021

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 12

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PUBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 26 de Febrero del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. PEDRO ORTIZ GARCIA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposa la C. **MARGARITA SANCHEZ HERNANDEZ**, quien falleció el día 10 de Febrero del 2007, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea al C. PEDRO ORTIZ GARCIA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 14 de Abril del 2021, a las 12:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Marzo del 2021

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor HECTOR ESPARZA LOPEZ, quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, viudo, con domicilio en Calle Zaragoza numero 525 Poniente Colonia Centro en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su fallecida esposa **MARTHA ALICIA GARZA RODRIGUEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 15 de Abril del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 01 de Marzo del 2021

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 12

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. PATRICIA ELIZABETH DE LEON GARCIA, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Francisco Villa sin número en San José de Aura, Municipio de Progreso, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la C. **ROSA OFELIA GUAJARDO TREVIÑO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 08 de Abril del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región

Sabinas, Coahuila a 01 de Marzo del 2021
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Ante éste Juzgado Sexto Auxiliar de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DE LARA SANTAMARÍA, mediante INCIDENTE SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO relativo al JUICIO DE **DIVORCIO INCAUSADO**, expediente **355/2014**, a demandar a la C. **CLAUDIA LILIANA LÓPEZ CARLÍN**, por el cumplimiento de la liquidación del convenio de fecha siete de agosto del dos mil catorce, el cual se elevó a categoría de cosa juzgada, y que por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil veintiuno se determinó lo siguiente:

Ante ello, se señalan las once horas del ocho de abril del dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el local de este juzgado y con las formalidades de ley, el Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda respecto al siguiente bien inmueble:

1.- Casa que se encuentra ubicada en calle Javier Z. Cruz número 6014 Colonia Magisterio de Nueva Rosita, Coahuila y que tiene una superficie de 200 m2 con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 12.00 metros y colinda con Lote 1, al SUR mide 12.00 metros y colinda con Doctor JAVIER CRUZ SÁNCHEZ, al ORIENTE mide 20.00 metros y colinda con Lote 11, al PONIENTE mide 20.00 metros y colinda con Avenida Saltillo, inscrito bajo la partida 12861, foja 223, libro 32, tomo A, sección I, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y tres.

Además, se hace Haciéndose saber que la base para el remate será la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, es decir, el sesenta y seis punto seis por ciento (66.6%) de aquel valor, mismo que equivale a \$999,000.00 (novecientos noventa y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional).

En la inteligencia que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa esta ciudad de Sabinas, Coahuila, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esto conforme al artículo 978 fracción I del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Se expide éste extracto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico destinado para ello con fundamento en el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 04 de Marzo del año 2021.
LICENCIADA ANGÉLICA MARÍA AGUILAR CUÉLLAR
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
POR MINISTERIO DE LEY
(RÚBRICA) 19 MAR y 6 ABR



LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora JOSEFINA MORALES HERNANDEZ en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inició el trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su madre la señora **PAULA HERNANDEZ HERNANDEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN 2021**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de

Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Marzo de 2021.

LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 19 MAR y 6 ABR

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del sr. **CARLOS CARMONA ZUÑIGA** habiéndose presentado IZA MARY ETELVINA RODRIGUEZ VARA a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la Calle Santa Cecilia No. 828 de la col del Residencial La Mision de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

Piedras Negras, Coahuila, A 19 de enero del 2021

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (18) dieciocho de Enero de (2021) dos mil veintiuno el señor JOSE MEDRANO MORENO, con domicilio actual en la casa marcada con el número 2010 de la calle Monterrey en la colonia Buena Vista, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de su madre la señora **MARIA MORENO RAMIREZ**, en donde el compareciente señor JOSE MEDRANO MORENO es designado como Único y Universal Heredero y a su vez como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de Enero de 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (06) seis de Febrero de (2021) dos mil veintiuno el señor OSCAR NAZARIO ESTRADA con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 1006 de la calle Catarino Ríos en el Fraccionamiento Hacienda de la Laja de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su madre la señora **MARIA NAZARIO ESTRADA**, proponiéndose a sí mismo como Albacea de este Procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de Febrero de 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (18) dieciocho de Enero de (2021) dos mil veintiuno el señor JOSE MEDRANO MORENO, con domicilio actual en la casa marcada con el número 2010 de la calle Monterrey en la colonia Buena Vista, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició

en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su padre el señor **MIGUEL MEDRANO DE LEON**, proponiendo a sí mismo como albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de Enero de 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: ALICIA MARTINEZ ZAMORA.

EXPEDIENTE 48/2021.

Que mediante escrito de fecha 18 de enero de 2021, ocurrieron ante este Juzgado Jose Alfredo Guerrero Sanchez, Jesus Alfredo, Blanca Alicia, Ana Laura, y Gabriela Elizabeth, de Apellidos Guerrero Martinez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Alicia Martinez Zamora, el primero en su carácter de cónyuge superviviente, estos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periodico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 4 de Agosto de 2013, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 66 años de edad, estado civil casada, padres Rafael Enrique Martínez Andrade e Isabel Zamora.

Se Ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila, 11 de febrero de 2021

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE 60/2021.

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:

Juan David Martínez Castro.

Que mediante auto del veintisiete de febrero dos mil veintiuno, se tuvo a Juliana Martínez Zavala, Dariela Aitza, David Alejandro y Damarith Adriana de apellidos Martínez Martínez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan David Martínez Castro, en su carácter de cónyuge superviviente y parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión respectivamente; ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Juan David Martínez Castro, era de nacionalidad Mexicana, originario de Saltillo, Coahuila, quien falleció el tres de Septiembre de dos mil veinte, en Saltillo, Coahuila a los 54 años de edad, de estado civil casado, sus padres David Martínez Rodríguez y Rosa Armandina Castro de Martínez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 2 de marzo de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ

NOTARIA PUBLICA No. 2, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

El señor JULIAN TORRES BAUTISTA, con el domicilio en la Calle Juan de la Barrera número 900, en la Colonia Nueva Imagen de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredero y en nombre y representación de sus hermanos JOSE INES,

ROBERTA, MARIA, ANTONIO, J. DOLORES, JORGE, DAVID, J. JESUS, MARIA LETICIA, VALENTIN y VICTOR de apellidos TORRES BAUTISTA, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de la Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMETARIO Y TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO** a bienes de sus padres los señores **AGUSTINA BAUTISTA ORTEGA** quien falleció el día 22 de Agosto de 2019 y **JUAN TORRES CARDONA**, quien falleció el día 02 de Agosto de 2020, ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes de la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario y Testamentario al señor **JULIAN TORRES BAUTISTA**, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos se consideren con derecho la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículos 1126 y 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, 19 de Enero de 2021.

LIC RAMON POPE RODRIGUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS
PORR-641108-E76
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. RAMÓN POPE RODRIGUEZ
NOTARIA PUBLICA No. 2, RIO GRANDE, COAHUILA.

AVISO

Con fecha 19 de Enero de 2021, se presentó el señor **LAURO LOPEZ MALDONADO**, con el domicilio en la Calle Río número 500, en la Colonia Nueva Americana de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredero, se solicitó el inicio del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su difunta esposa **CARMEN CAMPA MORALES**, donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, 19 de Enero de 2021.

LIC RAMON POPE RODRIGUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL
RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARIA PUBLICA No. 2, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha 08 de Febrero de 2021, se presentó la señora **SAN JUANITA BARRAGAN RODRIGUEZ**, con domicilio en la Calle Joaquín Peña número 808, en la Colonia San Joaquín de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredera, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Público Número (2) Dos de este Distrito Notarial Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de la Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO** a bienes de los señores **FELIPE BARRAGAN JUAREZ**, quien falleció el día 06 de Diciembre de 2003 y **AGUSTINA RODRIGUEZ DE LUNA también conocida como AGUSTINA RODRIGUEZ DE BARRAGAN**, quien falleció el día 24 de Agosto de 1997, ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes de la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora **SAN JUANITA BARRAGAN RODRIGUEZ**, quien acepto dicho cargo, anunciando propósitos de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Y 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, 08 de Febrero de 2021.

LIC RAMON POPE RODRIGUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS
PORR-641108-E76
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARIA PUBLICA No. 2, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

La señora **MARIA SILVIA CRUZ REYNA**, con el domicilio en la Calle Juan Lira número 13, en la Colonia Genaro Vázquez de la Ciudad de Lerdo, Durango, en su calidad de heredero y en nombre y representación de su hijo **JESUS MANUEL AVILA SILVA**, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la

Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de la Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **FERNANDO AVILA GALLEGOS** quien falleció el día 17 de Enero de 2019, en la Ciudad de Lerdo, Durango, aceptando las partes de la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario la señora **MARIA SILVIA CRUZ REYNA**, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos se consideren con derecho la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, 19 de Enero de 2021.

LIC RAMON POPE RODRIGUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS
PORR-641108-E76
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARIA PUBLICA No. 2, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

La señora **MIRNA YOLANDA ARIAS HERNANDEZ**, con domicilio en la Calle Acacia número 1942, en el Fraccionamiento Año 2000 de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredera y en nombre y representación de sus hermanas **MINERVA SAN JUANITA ARIAS HERNANDEZ Y BERTHA MARIANITA ARIAS HERNANDEZ**, se presentó a **DENUNCIAR** ante esta Notaria Público Número (2) Dos de este Distrito Notarial Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de la Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **GERARDO FEDERICO ARIAS HERNANDEZ**, quien falleció el día 28 de Octubre de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes de la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora **MIRNA YOLANDA ARIAS HERNANDEZ**, quien acepto dicho cargo, anunciando propósitos de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, 08 de Febrero de 2021.

LIC RAMON POPE RODRIGUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS
PORR-641108-E76
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARIA PUBLICA No. 2, RIO GRANDE, COAHUILA.

AVISO

Con fecha 08 de Febrero de 2021, se presentó la señora **ELVA PATRICIA FOURCAMS GUADALAJARA**, con el domicilio en la Avenida Auditorio número 406, en el Fraccionamiento Las Palmas de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredero, se solicitó se de inicio al **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **OLGA GUADALAJARA CARMONA**, donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, 08 de Febrero de 2021.

LIC RAMON POPE RODRIGUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL
RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARIA PUBLICA No. 2, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

La señora **MA. PILAR LUNA**, con el domicilio en la Calle Unamuno número 303, en el Fraccionamiento Tecnológico de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y representación de sus hijos **SERGIO, ARLEN y EDGAR AARON** de apellidos **CALVILLO LUNA**, se presentó a **DENUNCIAR** ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de la Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **SERGIO GABRIEL CALVILLO RODRIGUEZ** quien falleció el día 19 de Diciembre de 2020, en la Ciudad de

Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes de la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MA. PILAR LUNA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos se consideren con derecho la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, 19 de Febrero de 2021.

LIC RAMON POPE RODRIGUEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS
PORR-641108-E76
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ MOYEDA.
EXPEDIENTE No. 71/2021.

Que mediante escrito presentado en fecha 19 de febrero de 2021, ocurrió ante este Juzgado Josefa ILagor Anaya, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Alberto Hernández Moyeda**, en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Juan Alberto Hernández Moyeda, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 22 de enero de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 42 años de edad, estado civil casado, Juan José Hernández Cortez y María del Carmen Moyeda, conyugue supérstite Josefa ILagor Anaya. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de marzo de 2021.

El Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Víctor Manuel Reyes Caldera.
(RÚBRICA) 6 y 20 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 10, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO 01/2021

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número diez del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 510 Sur de la calle Zaragoza, de la Ciudad de Zaragoza Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha del 29 de Enero del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 01/2021, el TRAMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **MARCELINO GONZALEZ PEÑA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciados MARIA ARANDA MATA y los C.C. SANTA INES, BERTHA ROSA, MARIA LUISA, ELSA, MARTHA ARACELY, GUADALUPE y ALFONSO; todos de apellidos GONZALEZ ARANDA, representados en esta acto por su Apoderado General el señor JUAN ANTONIO GONZALEZ ARANDA este último también por sus propios derechos, quien tienen su domicilio en calle Bravo número 2001 Poniente de la colonia Nuevo Repueblo de la ciudad de Zaragoza, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 15 de Abril del 2021 para que se tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA COAHUILA, A 02 DE MARZO DEL 2021.

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR

QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **66/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR ISABEL ANDRADE PARRA EN CONTRA DE **IDALIA RICO ORTIZ**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA” EN LAS MISMAS VECES, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE MARZO DE 2021.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 ABR

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de enero del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **10/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN ANTONIO QUINTERO ORNELAS**, quien tambien se identificaba como **ANTONIO QUINTERO ORNELAS**, así como **MAURICIA ELENA MARIN DE QUINTERO**, quien tambien se identificaba como **MARIA ELENA MARIN DE QUINTERO**, denunciado por **ANTONIO** y **GABRIELA ELENA**, ambos de apellidos **QUINTERO MARIN**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Enero del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 0019/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno se presentaron los Ciudadanos **GUILLERMO PINEDA DOMÍNGUEZ**, **PATRICIA IVONNE**, **YADIRA** Y **RENÉ GUILLERMO**, de apellidos **PINEDA RAMÍREZ**, a denunciar el fallecimiento de **CONCEPCIÓN RAMÍREZ APARICIO**, quien falleció el 20 de julio de 2020; y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00036/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 04 DE FEBRERO DE 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha doce de febrero de dos mil veintiuno se presentó BLANCA ALICIA RAMIREZ ROMAN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS ALICIA PAULINA Y GLORIA JOSELYN DE APELLIDOS ROJAS RAMIREZ a denunciar el fallecimiento de **JOSE LUIS ROJAS VILLARREAL**, quien falleció el día 07 de julio de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **73/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que une a las menores con el de cujus es el de hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de febrero de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno se presentó CIRO MARIO ZARZOSA DE LA TORRE a denunciar el fallecimiento de **JORGE ANDRES ZARZOSA GARZA**, quien falleció el día 11 de septiembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **83/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de acreedor se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de febrero de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGERY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 47/2021

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diez de febrero del dos mil veintiuno, se presentó MARIA SILVIA ESTRADA HERNANDEZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAMIRO GALINDO GALINDO**, quien falleció el 09 de Diciembre del 2020 bajo el Expediente número **83/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a

las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 25 de Febrero del 2021

**EI C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
0046/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MOISES GARCIA HERNANDEZ y SOCORRO ROSALES MARRERO**, bajo el expediente número **89/2021**, el cual fue denunciado por **IGNACIO, JUAN FRANCISCO y SERGIO** de apellidos **GARCIA ROSALES**, procedimiento donde se dictó auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
0054/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ALFREDO GARCÍA RODRÍGUEZ**, bajo el expediente número **97/2021**, el cual fue denunciado por **CONCEPCIÓN AVIÑA CABELLO y OSCAR MIGUEL GARCÍA AVIÑA**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 03 de marzo de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron **BRENDA Y JOSÉ ÁNGEL DE APELLIDOS LEDESMA HERNÁNDEZ**, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DEL SEÑOR **TRINIDAD LEDESMA HURTADO**, en su carácter descendiente del autor de la sucesión, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno con el número de expediente **106/2021**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio deducir sus derechos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, FEBRERO 23 DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****NÚMERO 048/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, se presento la C. GRACIELA GOMEZ RIOS, HECTOR VAZQUEZ GOMEZ Y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ GOMEZ a denunciar el fallecimiento del C. **MARCELILNO VAZQUEZ GONZÁLEZ**, quien falleció, el día 11 de Febrero del 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **0109/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando que los denunciados que el lazo que los une es en el carácter de cónyuge supérstite e hijos del cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 25 DE FEBRERO DE 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.****(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **110/2021**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OBDULIA ZAMARRON HERNANDEZ y ARTURO FERNANDEZ LEYVA** y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado TERESA DE JESUS, RITA MARVELIA y MARIA DEL REFUGIO de apellidos FERNANDEZ ZAMARRON, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 23 de noviembre de 2018 y 30 de noviembre de 2013. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, así como en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS OBDULIA ZAMARRON HERNANDEZ y ARTURO FERNANDEZ LEYVA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 01 DE MARZO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE, ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.**

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR****LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES****NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. BENIGNA LECHUGA OLIVAS, CARLOS, SUSANA, KARLA y FERNANDO DE APELLIDOS VILLANUEVA LECHUGA CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO ALVAREZ CONTRERAS**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA BENIGNA LECHUGA OLIVAS, FUE NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN HACIENDA SAN LORENZO NUMERO 112 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL ROSARIO, C.P. 27106, DE TORREON, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DE L PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 24 DE FEBRERO DE 2021

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIA PUBLICA No.40, TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció en ejercicio de su propio derecho la C. LUCIA SANTOS BUSTAMANTE en su carácter de Albacea, Instituida para el efecto de iniciar la tramitación de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de quien fuera su padre, el señor C. **FELIPE SANTOS ORTIZ**, quien falleció en esta ciudad el día 26 (veintiséis) de Noviembre del año 2020, habiéndose nombrado como Albacea a la C. LUCILA SANTOS BUSTAMANTE, con domicilio ubicado en CALLE TEOTIHUACAN 572, COLONIA CAROLINAS CON CODIGO POSTAL 27040 EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 07 (siete), levantada a las 14:00 horas (catorce horas) del día 14 (catorce) de Enero del año 2021.- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila 08 Febrero de 2021

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ
NOTARIA PUBLICA No.21, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACION II Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL PRECESAL CIVIL DEL ESTADO, HAGO CONSTAR QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 03 (TRES), DE FECHA 25 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 SE HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENATRIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **IVAN MARTINEZ GALLEGOS**, SOLICITADO POR LOS SEÑORES ESTELA AMPARO HERNANDEZ CARDIEL Y LUIS ENRIQUE MARTINEZ HERNANDEZ, EN SU CALIDAD DE ESPOSA E HIJO RESPECTIVAMENTE HABIENDO DESIGNANDO COMO ALBACEA A LA SEÑORA JUANA MARIA RAMIREZ PORTILLO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PRIVADA ALLENDE, NUMERO 2014, ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO, DE TORREON, COAHUILA, PROCEDIMIENTO QUE SE TRAMITA EN ESTA NOTARIA PUBLICA 21 A MI CARGO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DIRECCION EN AVENIDA MORELOS 607 PONIENTE COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA, EL SUSCRITO NOTARIO ACORDO LA PUBLICACION DE 2 EDICTOS POR 2 VECES CON UN INTERVALO DE 10 DIAS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, DANDO A CONOCER LO ANTERIOR Y CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

PROTESTO LO NECESARIO

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO 2021

LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ
NOTARIO PUBLICO 21
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIA PUBLICA No.12, TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 12(doce) de fecha 23 (veintitrés) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno), ha comparecido ante Mí la señora BERTHA PATRICIA MARTINEZ LOZOYA y CYNTHIA MARTINEZ LOZOYA, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN ANTONIO MARTINEZ FLORES**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 6 (seis) de Febrero de 2016 (dos mil dieciséis), sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora BERTHA PATRICIA MARTINEZ LOZOYA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta

ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ
NOTARIA PUBLICA No.21, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACION II Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL PRECESAL CIVIL DEL ESTADO, HAGO CONSTAR QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 04 (CUATRO), DE FECHA 25 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 SE HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENATRIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **JOSE ANTONIO REYES CALDERA**, SOLICITANDO COMO ALBACEA AL SEÑOR INGENIERO JOSE ANTONIO REYES SIERRA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA HACIENDA TORREON DE CAÑAS NUMERO 311, COLONIA HACIENDA DEL ROSARIO, DE TORREON, COAHUILA, PROCEDIMIENTO QUE SE TRAMITA EN ESTA NOTARIA PUBLICA 21 A MI CARGO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DIRECCION EN AVENIDA MORELOS 607 PONIENTE COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA, EL SUSCRITO NOTARIO ACORDO LA PUBLICACION DE 2 EDICTOS POR 2 VECES CON UN INTERVALO DE 10 DIAS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, DANDO A CONOCER LO ANTERIOR Y CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

PROTESTO LO NECESARIO

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO 2021

LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ
NOTARIO PUBLICO 21
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NÚMERO 1052, ORIENTE, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS CC. NANCY Y GUILLERMO III, AMBOS DE APELLIDOS AVILA GAMBA Y MARIA DEL REFUGIO GAMBOA AVILA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **LIBRADO AVILA MATA**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PRIVADA DOCTOR MORA, NUMERO 3154 ORIENTE, COLONIA NUEVO TORREON, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEÑALÁNDOSE LAS 15:30 (QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 16 (DIECISEIS) DE ABRIL DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. LIBRADO AVILA MATA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A FECHA DE SU PRESENTACIÓN

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARIO PUBLICO No. 75
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON

DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON: LOS SEÑORES JAVIER, HILDA ADELITA Y ANA ISABEL TODOS DE APELLIDOS QUINTANILLA GARCIA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SRA. **MARIA ILDA GARCIA GARZA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. HILDA GARCIA GARZA DE QUINTANILLA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA HILDA GARCIA GARZA**, Y ENTREGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS. 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES. EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARO HEREDEROS A LOS COMPARECIENTES Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER. ASIMISMO, SE DESIGNO ALBACEA AL SR. JAVIER QUINTANILLA GARCIA, TENIENDO SU DOMICILIO EN PASEO DEL CAMPESTRE 438, COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA CP. 27250, TORREON, COAHUILA. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2021

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
NOTARIA PÚBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 1º. de Marzo de 2021, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **NABOR CARREON VITELA**, quien falleció en El Coyote, Municipio de Matamoros, Coahuila, el día 29 de Noviembre de 2020, a solicitud de la Unica y Universal Heredera y Albacea, señora PAULA GAYTAN MENDOZA con domicilio en Calle Sin Nombre S/N, Ejido Purísima, Matamoros, Coahuila, Código Postal 27450, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios; asimismo aceptando el cargo de Albacea conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 27 de Abril de 2021 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 2 de Marzo de 2021

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 7
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 13 (trece) de fecha 01 (primero) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno), han comparecido ante Mí, el señor RAMON BELMONTES HERNANDEZ, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **OLIVIA HERNANDEZ SOTO**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 04 (cuatro) de Enero de 2015 (dos mil quince), sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Se propone como Albacea al señor RAMON BELMONTES HERNANDEZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIA PÚBLICA No. 40, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron en ejercicio de sus propios derechos los C.C. ISABEL SALGADO FUENTES y RAMIRO FLORES SALGADO, la primera en su carácter de Heredera Única y Universal y, el segundo en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario, Instituidos para el efecto de iniciar la tramitación del Procedimiento Extrajudicial **Testamentaria** a bienes de quien fuera su esposo y padre, el señor C. **RAMIRO FLORES SOTO**, quien falleció en esta ciudad el día 14 (catorce) de Noviembre del año 2020, habiéndose nombrado como Albacea y Ejecutor Testamentario al C. RAMIRO FLORES SALGADO, con domicilio ubicado en AVENIDA TORRE DEL SOL 5819, FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE CON CODIGO POSTAL 27085, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 11 (once), levantada a las 11:00 horas (once horas) del día 04 (cuatro) de Febrero del año 2021.- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila a, 08 de Febrero de 2021

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
 (RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NÚMERO 1052, ORIENTE, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL C. JOSE CONCEPCION SALAZAR PORTILLO, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **RAYMUNDO SALAZAR VELAZQUEZ**, EL CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE GUILLERMO PRIETO NORTE, NUMERO 495, COLONIA EL CHALET 27440, MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27440.

SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISEIS HORAS CON CERO MINUTOS) DEL DÍA 16 (DIECISEIS) DE ABRIL DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. RAYMUNDO SALAZAR VELAZQUEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A FECHA DE SU PRESENTACIÓN

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARIO PUBLICO No. 75
 (RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 87, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CON FECHA 15 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE APERTURÓ EN LA NOTARIA A MI CARGO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL REFUGIO VEGA MEDRANO VIUDA DE VALADEZ**, AL ACTO OCURRE LA SEÑORA MARIA CRISTINA DOLORES VALADEZ VEGA, Y CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE 12 NÚMERO 389, DEL FRACCIONAMIENTO FILADELFIA DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, Y DE TRÁNSITO EN ÉSTA CIUDAD Y DE IGUAL FORMA EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA ES EL UBICADO EN CALZADA COLON NUMERO 79 NORTE DE ESTA CIUDAD, FIJÁNDOSE COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS LAS QUINCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, LO QUE SE HACE SABER PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE AVISO NOTARIAL POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LA TALA DE AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA A 26 DE FEBRERO DE 2021

LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA

NOTARIO PÚBLICO No. 87

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 87, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CON FECHA 18 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, SE APERTURÓ EN LA NOTARIA A MI CARGO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **RENE ESPINOZA ZAMORA**, AL ACTO OCURREN LOS SEÑORES IRMA SANCHEZ MADERA y RENE ESPINOZA SANCHEZ, Y CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AVENIDA ALLENDE #2138 COLONIA CENTRO 27000 DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, Y DE IGUAL FORMA EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA ES EL UBICADO EN CALZADA COLON NUMERO 79 NORTE DE ESTA CIUDAD, FIJÁNDOSE COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS LAS QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, LO QUE SE HACE SABER PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE AVISO NOTARIAL POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA A 26 DE FEBRERO DE 2021

LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA

NOTARIO PÚBLICO No. 87

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON: LOS SEÑORES JAVIER, HILDA ADELITA Y ANA ISABEL TODOS DE APELLIDOS QUINTANILLA GARCIA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SR. **XAVIER QUINTANILLA CASAS TAMBIEN CONOCIDO COMO JAVIER QUINTANILLA CASAS** Y ENTREGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS. 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES. 3).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SR. XAVIER QUINTANILLA CASAS MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 1324, VOLUMEN VIGESIMO SEPTIMO, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2014, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE DESIGNO HEREDEROS A JAVIER QUINTANILLA GARCIA, HILDA ADELITA QUINTANILLA GARCIA, ANA ISABEL QUINTANILLA GARCIA, JAVIER QUINTANILLA LOZOYA, ANGELA QUINTANILLA LOZOYA, CARLOS FERNANDEZ QUINTANILLA, FERNANDO FERNANDEZ QUINTANILLA, ALEJANDRA FERNANDEZ QUINTANILLA, GABRIEL SALCEDO QUINTANILLA, ANA ISABEL SALCEDO QUINTANILLA, ROBERTO SALCEDO QUINTANILLA Y ANDRES SALCEDO QUINTANILLA, Y SE DESIGNO ALBACEA AL SR. JAVIER QUINTANILLA GARCIA. EN LA RADICACION DEL JUICIO LOS COMPARECIENTES SRES. JAVIER, HILDA ADELITA Y ANA ISABEL TODOS DE APELLIDOS QUINTANILLA GARCIA SE DECLARARON HEREDEROS DE SU DIFUNTO PADRE Y EN EL TESTAMENTO ARRIBA SEÑALADO SE DESIGNO ALBACEA AL SR. JAVIER QUINTANILLA GARCIA, TENIENDO SU DOMICILIO EN PASEO DEL CAMPESTRE 438, COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA CP. 27250, TORREON, COAHUILA. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2021

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JORGE SALMAN MARTINEZ**, bajo el expediente número **13/2021**, el cual fue denunciado por **MARIA DEL ROCIO AGUILAR MEDINA** y **EDGAR SALMAN AGUILAR**, procedimiento donde se dictó auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Febrero de 2021
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.
 (RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
0055/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE SANTIAGO ZAMORA SANDOVAL**, bajo el expediente número **23/2021**, el cual fue denunciado por **ZENAIDA MARTINEZ ALVAREZ**, **BLANCA ELIZABETH**, **AURELIO**, **NORMA** y **SAN FELIPE DE JESUS** de apellidos **ZAMORA MARTINEZ** y **NANCY GUADALUPE ZAMORA DELGADO**, procedimiento donde se dictó auto de fecha catorce de enero de dos mil veintiuno, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Marzo de 2021
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.
 (RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
0044/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Con residencia en la misma ciudad, se radico el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MIREYA GUERRERO RODRIGUEZ Y HERCULANO RAMIREZ GUTIERREZ**, bajo el expediente número **56/2021**, el cual fue denunciado por **JUAN FRANCISCO RAMIREZ GUERRERO**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha quince de febrero de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intercalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 24 de febrero de 2021
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
 (RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diesiocho de febrero de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **68/2021**, que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de sus difuntos padres **MARIA DE LA LUZ CONTRERAS GARAY** y **MACARIO VILLASEÑOR FRAYRE**, denunciado por **MARGARITA VILLASEÑOR CONTRERAS**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico,

mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Febrero de 2021

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
 (RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **76/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **HILARIO AMADOR MIRELES MARTINEZ**, denunciado por MA. FELIX ZUÑIGA VELASQUEZ y EDDY ALEJANDRO MIRELES ZUÑIGA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Febrero del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno se presentaron ROSA MARIA RAMOS GARCIA, SANDRA MARIBEL, EDGAR ALBERTO Y ANA LAURA DE APELLIDOS GARCIA RAMOS, a denunciar el fallecimiento de **BENIGNO ALBERTO GARCIA ARELLANO**, quien falleció el día 09 de agosto de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **79/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de febrero de 2021

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO 0045/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha once de febrero de dos mil veintiuno, se presentó la Ciudadana OLIVIA FACIO RIVAS, a denunciar el fallecimiento de **OLIVIA RIVAS SOTO**, quien falleció el 12 de octubre de 2020; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00087/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de hija de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**

DEL CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 25 DE FEBRERO DE 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O N O. 41/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 18 de febrero del 2021, se presentaron los CC. SONIA PATRICIA TELLEZ HERNÁNDEZ, HUGO ENRIQUE, SONIA MARGARITA Y PATRICIA, de apellidos ONTIVEROS TELLEZ, a denunciar el fallecimiento de **MARGARITO ONTIVEROS MARTINEZ**, quien falleció el 10 de septiembre del 2020 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **103/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA 23 DE FEBRERO DE 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno se presentaron PATRICIA MALDONADO GALVAN VIUDA DE DIAZ DE LEON, GABRIELA PATRICIA, PEDRO, ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS DIAZ DE LEON MALDONADO a denunciar el fallecimiento de **ALEJANDRO DIAZ DE LEON SEGURA**, quien falleció el día 17 de noviembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **104/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de marzo de 2021
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 0040/2021

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante auto de fecha veintidós de febrero de

dos mil veintiuno se presentaron los Ciudadanos GUADALUPE MEDINA ALEMAN, BLANCA 6Y ENRIQUE de apellidos ESCOBAR MEDINA, a denunciar el fallecimiento de **FRANCISCO ESCOBAR GOMEZ**, quien falleció el 11 de mayo de 1997, y por reunirlos requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00110/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge superviviente e hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente:

TORREÓN, COAH, A 23 DE FEBRERO DE 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
 (RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO 0050/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno se presentó la Ciudadana KARLA ALEJANDRA MARTÍNEZ FLORES, a denunciar el fallecimiento de **RAÚL ESQUIVEL MUÑOZ**, quien falleció el 08 de diciembre de 2017; y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00112/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge superviviente del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 02 DE MARZO DE 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **435/2019**, que corresponde al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GUADALUPE GARCIA SALAZAR**, denunciado por JORGE LUIS MUÑOZ GARCIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor de la finads. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Agosto de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. C. PATRICIA MUÑOZ MAURICIO y SERGIO MUÑOZ MAURICIO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, dentro del expediente número **435/2019** Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARCIA SALAZAR, denunciado por JORGE LUIS MUÑOZ GARCIA, se ordena **notificar** a los Ciudadanos **PATRICIA MUÑOZ MAURICIO y SERGIO MUÑOZ MAURICIO**, en términos de lo ordenado por auto de fecha diecinueve de julio de dos mil veinte, por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

AUTO INSERTO

Torreón, Coahuila; a diecinueve de Julio de dos mil diecinueve.- Con el escrito de cuenta juntamente con doce Actas del Registro Civil en originales; un certificado del Registro Público de la Propiedad en original; dos certificaciones de cédulas profesionales en una foja útil cada una y un juego de copias simples para traslado, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen con lo dispuesto por los artículos 19 Fracción IX, 21, 23, 63 del Código Procesal Civil en vigor; Téngase por presentado al Ciudadano JORGE LUIS MUÑOZ GARCIA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARCIA SALAZAR, [...] Publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; **NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE**.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado FELIPE ORDAZ SALAS Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe.- firma ilegible y rubricada.

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2020

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. CARLOS RANGEL ORONA

NOTARIA PUBLICA No. 40, TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago contar:- Que ante mi comparecieron: Los señores CARLOS LEONEL MARTINEZ GONZALEZ, ARACELI MARTINEZ GONZALEZ Y LORENA AZUCENA MARTINEZ GONZALEZ en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de quien fuera su padre, el señor **CARLOS MARTINEZ MACIAS**, habiéndose propuesto como Albacea al C. CARLOS LEONEL MARTINEZ GONZALEZ, con domicilio en Paseo Grimaldi 36 B del Fraccionamiento Puerta Real de esta ciudad de Torreón.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 05, levantada a las 13:30 pm horas (trece horas con treinta minutos) del día 12 de enero del 2021.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presentes a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Enero del 2021

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No. 40
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. CARLOS RANGEL ORONA

NOTARIA PUBLICA No. 40, TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron en ejercicio de su propios derechos los C.C. LETICIA DEL PILAR, NORMA MAYELA, DORA ELIA, MARIA DE LA LUZ, y GERARDO, todos de apellidos GUTIERREZ GONZALEZ, los primeros cuatro en su carácter de Herederos y, el quinto en su carácter de Albacea, Instituidos para el efecto de iniciar la tramitación del Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de quien fueran sus padres, **CRISTOBAL GUTIERREZ LOZANO y ANGELA GONZALEZ RUVALCABA**, quien el primero falleció en esta ciudad el día 08 (ocho) de Septiembre del año 2020, quien la segunda falleció en esta Ciudad el día 15 (quince) de Noviembre de 2020, habiéndose nombrado como Albacea al C. GERARDO GUTIERREZ GONZALEZ, con domicilio ubicado en CALLE VIA MILANO NÚMERO 780, FRACCIONAMIENTO ROMA, C.P. 27251 EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 14 (catorce), levantada a las 11:00 horas (once horas) del día 12 (doce) de Febrero del año 2021.- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con

el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 16 de Febrero de 2021

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se inició en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **ELISA AGUILERA GARCIA**. Al acto concurre señor JOSE ELIVORIO RAMIREZ NAVA, acompañado de sus hijas señoras MARIA ASALIA y FABIOLA SARA, de apellidos MARTINEZ AGUILERA, además la segunda de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Peten número 571, del Residencial Florida Blanca, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 09 de febrero de 2021.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA ZITA MARGARITA LLANES AGUIRRE, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** A BIENES DE EL SEÑOR **JOSE FRANCISCO LLANES AGUIRRE**, QUIEN FALLECIO EL DIA (29) VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE (2020) DOS MIL VEINTE EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2021

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C.C. REYNALDO, SALVADOR AMBOS DE APELLIDOS NEVAREZ BARAJAS, ASÍ COMO LOS C.C. HAYDE, MARÍA TERESA, MARÍA ELISA, MARÍA GUADALUPE Y LILIA, TODOS DE APELLIDOS NEVAREZ BARAJAS, ESTA ULTIMA EN SU CALIDAD DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE BARAJAS FRANCO, A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **MARÍA GUADALUPE BARAJAS FRANCO** QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA

DE ZARAGOZA, EL 06 DE ENERO DEL 2021, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 30 DE ENERO DEL 2021, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA LILIA NEVAREZ BARAJAS COMO ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA, QUIEN ACEPTO Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE FEBRERO DEL 2021.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIA PUBLICA No. 40, TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron en ejercicio de sus propios derechos los C.C. VICTOR MANUEL y MIRIAM ALEJANDRA ambos de apellidos ESTRADA MONTES, así como la señora ROBERTA MONTES MARQUEZ, los primeros dos en su carácter de Albaceas y Ejecutores Testamentarios y la tercera y ultima en su carácter de única y universal heredera, Instituidos para el efecto de iniciar la tramitación del Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes de quien fuera su esposo y padre, **ROBERTO ESTRADA LARA**, quien falleció en esta ciudad el día 02 (dos) de Octubre del año 2020, habiéndose nombrado como Albaceas a los C. C. VICTOR MANUEL y MIRIAM ALEJANDRA ambos de apellidos ESTRADA MONTES, el primero con domicilio en PASEO LIVORNO NÚMERO 48, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS, C.P. 27018, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, y la segunda con domicilio en FRACCIONAMIENTO FILADELFIA, C.P. 35010 DE LA CIUDAD D EGOMEZ PALACIO, DURANGO.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 13 (trece), levantada a las 11:00 horas (once horas) del día 11 (once) de Febrero del año 2021.- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 16 de Febrero de 2021

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
 (RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **243/2005**, que corresponde al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. En contra de **RUBEN VALLES LEÓN y EDITH SUSANA GARZA GARCÍA DE VALLES**, el Ciudadano Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE ABRIL DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"LOTE 8 DE LA MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 148.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE DESIERTO DE ALTAR; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 27; AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 9; AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 7; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 5223, FOJA 238, LIBRO 26-B, SECCIÓN I DE FECHA 18 DE MARZO DE 1993, EN FAVOR Y DOMINIO DE EDITH SUSANA GARZA GARCÍA DE VALLES Y RUBEN VALLES LEÓN"

Sirve de base para el remate la cantidad de:

\$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal electrónico de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 Marzo del 2021

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO
(RÚBRICA) 19 MAR y 6 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO 49/2021

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** EXPEDIENTE NUMERO 319/2017, promovido por JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES, en contra de **IGNACIO CHAVEZ ELIZALDE Y MA. ELENA SALAIS BARRON DE CHAVEZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA, PLANO PRIMITIVO; INMUEBLE UBICADO EN ANDADOR ABASOLO, NUMERO 835 PTE., MANZANA 76, FRACCIÓN CUATRO LETRA B, MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 6.00 METROS DE FRENTE POR 20.00 METROS DE FONDO; AL NORTE CON AVENIDA ABASOLO; AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JESUS CAMPOS; AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JOSÉ LLAMAS; AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE RAÚL HERRERA SALAZAR, USO DEL SUELO URBANO. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5370, FOJA 295, LIBRO 29-B, SECCIÓN I; DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1994, POR ADQUISICIÓN EN FAVOR Y DOMINIO DE IGNACIO CHÁVEZ ELIZALDE Y MA. ELENA SALAÍS BARRÓN DE CHÁVEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito designado por la parte actora, y es postura letal la que alcance a cubrir las dos terceras partes.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 1 DE MARZO DE 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 19 MAR y 6 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número 541/2016 que corresponde al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **MARCO ANTONIO RAMÍREZ MEDINA Y LAURA LUCÍA ROJAS HERRERA**, el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en tercer almoneda del bien inmueble hipotecado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, es decir la cantidad de \$1,950,000.00 (un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), hágase del conocimiento de los postores que quieran participar en la subasta programada deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y disposición a este juzgado el equivalente del 10% por ciento de la cantidad que sirve de base para la segunda almoneda, es decir la cantidad de \$1'462,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Brunelleschi número 85, construida sobre el lote número 9, de la manzana 2, del sector I del fraccionamiento villas del renacimiento, de esta ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste 10.00 metros con calle Brunelleschi;

Al noreste 20.00 metros con lote 8;

Al sureste 10.00 metros con lote 14;

Al suroeste 20.00 metros con lote 10.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 104212, libro 1043, sección I de fecha 20 de octubre de 2008, a nombre de MARCO ANTONIO RAMÍREZ MEDINA Y LAURA LUCÍA ROJAS HERRERA.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, MARZO 09 DE 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 19 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **579/2006**, que corresponde al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por: BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX y RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, hoy por promovido por: MARCELA RODRÍGUEZ ORTEGA, en su carácter de cesionaria, en contra de: **ROGELIO URIBE ECHAVARRY y ARACELY RODRÍGUEZ DE URIBE**, el Ciudadano Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE ABRIL DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado ubicado en el primer piso del Palacio de Justicia, Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de ésta Ciudad. Y en pública almoneda el REMATE del siguiente bien inmueble:

- "UBICADO EN LA MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, OBSERVACIONES APARTAMENTO "A", CONSTRUIDO EN LOS LOTES 40 Y 41, CON UNA SUPERFICIE DE 74.72M CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR LINEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 2.80, 2.00 Y 3.75 METROS CON AREA COMUN DEL APARTAMENTO; AL NORTE LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 3.60 METROS, .80 CMS 3.76 METROS CON AREA COMÚN DEL PROPIO APARTAMENTO Y DEL APARTAMENTO B; AL OESTE LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 7.00 METROS. 65 CMS Y 5.15 METROS CON AREA COMUN DEL APARTAMENTO B; AL ESTE LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 9.35 METROS CON LIMITE DE LA PROPIEDAD, HACIA ARRIBA 75.00 METROS CON ENTRE PISO DEL APARTAMENTO C., USO DEL SUELO URBANO".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$224,046.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, la cual será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor, que ofrezca postura menor al treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta, lo anterior de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil.

En solicitud de Postores, publíquense EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico de éste Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Marzo del 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO
(RÚBRICA) 19 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 55/2021

En los autos del Expediente número **166/2020** que corresponde al JUICIO CIVIL ORDINARIO-USUCAPION, promovido por IRMA GALLEGOS HERNANDEZ, en contra de **HUMBERTO RODRIGUEZ CARRILLO** y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila a tres de marzo del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada HUMBERTO RODRIGUEZ CARRILLO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- "Dos firmas ilegibles." Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 04 de Marzo del 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON****(RÚBRICA) 6, 9 y 16 ABR****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O****MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ALVAREZ DE CISNEROS.**

En autos del expediente **270/2020**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por PERLA, HECTOR Y JOSE ELOY de apellidos SARIÑANA MARTINEZ, en contra de **MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ALVAREZ DE CISNEROS** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la diversa demandada **MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ALVAREZ DE CISNEROS**, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de **CUARENTA DIAS**, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 16 DE MARZO DE 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**(RÚBRICA) 6, 9 y 16 ABR****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O****0018/2021****PERSONA MORAL DENOMINADA DESARROLLO RESIDENCIAL FRONDOSO S. A. DE C. V.**

Se le hace saber que en autos del expediente número **349/2020**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto, el juicio **ordinario civil**, promovido por **LUIS GERARDO SIFUENTES GUERRERO**, en contra de la persona moral denominada **DESARROLLO RESIDENCIAL FRONDOSO S. A. DE C. V.** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, en términos de los proveídos de fechas nueve de septiembre de dos mil veinte, veinte y veintisiete de enero y uno de marzo todos de dos mil veintiuno, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de **CUARENTA DÍAS**, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 05 de marzo de 2021
Licenciado Raymundo González De la Paz.

Secretario de Acuerdo y Trámite**(RÚBRICA) 6, 9 y 16 ABR****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****Expediente No. 445/2020****E D I C T O**

**MARIA FRAUSTO DE ROMO Y
JULIETA ROMO FRAUSTO
P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado **RODOLFO PONCE LARES** en su carácter de Apoderado legal dela empresa denominada **METALURGICA MET-MEX PEÑOLES S.A. DE C.V.** en contra de **MARIA FRAUSTO DE ROMO, JULIETA ROMO FRAUSTO Y ENCARGADO DE L REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD** de esta ciudad, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de

éste Juzgado, emplácese a las demandadas MARIA FRAUSTO DE ROMO y JULIETA ROMO FRAUSTO y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda **emplazar** por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **445/2020.-**

Torreón, Coah., a 17 de Marzo de 2021

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. HERMINIA SIERRA MEZA

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, promovido por LORENZO TRIANA RODRIGUEZ juicio **Ordinario Civil** en contra de **HERMINIA SIERRA MEZA, MARIA CONCEPCION FABILA AGUILAR y ALBERTO FERMIN RODRIGUEZ CRUZ**, dentro del expediente número **486/2020**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demanda HERMINIA SIERRA MEZA, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del terminó de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Marzo del 2021

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

0062/2021

C. SALVADOR JALIFE CERVANTES.

Se les hace saber que en autos del expediente número **497/2020**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edicto, el juicio **ordinario civil**, promovido por ELIZA ANGÉLICA VELÁZQUEZ HERRERA, en contra de **SALVADOR JALIFE CERVANTES** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos de los proveídos de fechas veintisiete de noviembre de dos mil veinte y once de marzo de dos mil veintiuno, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 16 de marzo de 2021

Licenciada Claudia Verónica Godínez Salazar.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 ABR



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.

"EDICTO"

En los auto del expediente número **551/2020**, relativo al Juicio especial de **DIVORCIO**, promovido por PILAR BANDRES DE LA MORA en contra de **JOSE HUMBERTO SIFUENTES TERRAZAS**, la Jueza Quinta de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, dispuesto se publicara un EDICTO por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO visible en la pagina a <http://www.pjec.gob.mx>, haciéndole saber al ciudadano JOSE HUMBERTO SIFUENTES TERRAZAS, parte demandada, que la ciudadana PILAR BANDRES DE LA MORA, lo demando por el JUICIO ESPECIAL DE DIVORCIO, por lo que deberá presentarse ante el Tribunal con domicilio en CALLE MIMBRE Y CALLE COMERCIANTES DE LA COLONIA VILLAS LA

MERCED OBISPADO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, dentro del término de SESENTA DÍAS a contestar la demanda instaurada en su contra por PILAR BANDRES DE LA MORA, para lo cual se hace de su conocimiento que las copias de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la secretaria de acuerdo y tramite d este tribunal.

Torreón, Coahuila a 09 de Marzo del 2021.

**LICENCIADO MARIO INFANTE CONTRERAS. LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 ABR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 560/2015

EDICTO

**ALBERTO TREVIÑO DUARTE
P R E S E N T E.**

Ante la Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado ANGEL GABRIEL RAMOS SUAREZ en contra de **LUIS ANTONIO FERNANDEZ ELOSEGUI** y tercero llamado a juicio **ALBERTO TREVIÑO DUARTE**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado., emplácese al tercero llamado a juicio ALBERTO TREVIÑO DUARTE y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **560/2015**.

Torreón, Coah., a 08 de Marzo de 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 60/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00599/2017**, DEL JUICIO DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA DEL C. JOSÉ DORIAN ACOSTA ACOSTA**, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA, DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

... “SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano JOSÉ DORIAN ACOSTA ACOSTA, a partir del día cuatro de noviembre del dos mil ocho.

TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administradora definitiva de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana SARAIH QUINTERO MORA, a quién deberá de hacersele saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido.

QUINTO.- En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente”...

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE MARZO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 6, 13 y 20 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 61/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **00624/2014**, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN** DE PERSONAS del C. **SERGIO VÁZQUEZ FLORES**, se dictó un auto que en lo conducente dice:

... “por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE SERGIO VÁZQUEZ FLORES, fijándose como fecha de desaparición el día 01 DE FEBRERO DE 2010, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida SERGIO VÁZQUEZ FLORES, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades...”.

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 04 DE MARZO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 6, 13 y 20 ABR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

MARTHA AGUILAR SIGALA.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano JOSE ANTONIO MAEDA MARTINEZ por demandando en la VÍA **ORDINARIA CIVIL USUCAPION** a **MARTHA AGUILAR SIGALA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD** de esta ciudad por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la demandada **MARTHA AGUILAR SIGALA** y córrasele traslado para que dentro del término de **VEINTE DÍAS** contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **695/2019**.

Torreón, Coahuila, a 12 de Marzo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.-
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 ABR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticinco de febrero del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **80/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JORGE AGUILERA DAVALOS y JOSEFINA MUÑOZ SOSA**, denunciado por **JORGE JOSE y CARMEN GRACIELA**, ambos de apellidos **AGUILERA MUÑOZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Febrero del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 6 y 20 ABR**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de marzo del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **86/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MA. ELENA FRAIRE VELA**, denunciado por **EDUARDO EMILIO MONREAL FRAIRE, GUILLERMO MONREAL FRAYRE, EMMANUEL RODRIGUEZ MONREAL y ADRIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ MONREAL**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Marzo del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno se presentaron **MANUEL, VICENTE, SILVIA LUZ Y ERIKA DE APELLIDOS GUILLEN RODRIGUEZ** a denunciar el fallecimiento de **MANUEL GUILLEN GARCIA, SILVIA RODRIGUEZ RUIZ Y ALEJANDRO GUILLEN RODRIGUEZ**, quienes fallecieron los días 29 de noviembre de 2020, 28 de febrero de 2019 y 05 de diciembre de 2020 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **105/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos y hermanos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de marzo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de marzo del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **116/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **HILARIO ELIZALDE CARDONA**, denunciado por **ELVIRA AMADOR LARES y MARIA ELVIRA ELIZALDE AMADOR**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno se presentaron IGNACIO GOMEZ OLVERA, MARIA ARACELY, MARIA LUISA, DEISI YADIRA Y KARLA JAZMIN DE APELLIDOS GOMEZ LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de **MARIA IRENE LOPEZ AGUERO**, quien falleció el día 31 de octubre de 2018 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **143/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de marzo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 6 y 20 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO**EDICTO 0064/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE LUIS RODRIGUEZ VEGA**, bajo el expediente número **153/2021**, el cual fue denunciado por **JOSE LUIS RODRIGUEZ OLIVARES**, procedimiento donde se dictó auto de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Marzo de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 6 y 20 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **691/2014**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **HUGO IVAN GAYTAN PEREZ Y YANETH LOZANO OLVERA, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA**, señaló en auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, las **DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"MANZANA 21, LOTE 4, VIVIENDA 3.- CON FRENTE A CALLE GARDENIA Y NUMERO OFICIAL 905, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL, DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE: 88.326 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 06.00 METROS CON CALLE GARDENIA. AL SURESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 04, VIVIENDA 04 DE LA MANZANA 21, AL SUROESTE: EN 06.00 MESTROS CON LOTE 11 AREA DE DONACION DE LA MANZANA21, AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 04 VIVIENDA 02 DE LA MANZANA 21"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 19 de marzo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 6 y 16 ABR**

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARIA PÚBLICA NO. 75, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. ANA PATRICIA, ROSA MARIA Y RAUL ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDO CALZADA QUEZADA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. **ESPERANZA QUEZADA RINCON**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE CRETA, NÚMERO 741 (SETECIENTOS CUARENTA Y UNO), DEL FRACCIONAMIENTO VALLES DEL NAZAS, CÓDIGO POSTAL 27083, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE ABRIL DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. ESPERANZA QUEZADA RINCON, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE MARZO DEL 2021

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.
NOTARIA PÚBLICA NO. 76, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 02 (DOS) DE FEBRERO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) ANTE MÍ COMPARECIERON LAS C.C. MARICELA ROSALES MORALES, NORMA, JENI OYUKY Y MARTHA JESSICA todas ellas de apellidos ORTEGA ROSALES, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **HUMBERTO ORTEGA CASTILLO**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 04 (CUATRO) DE MAYO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE MARZO DEL AÑO 2021

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 75, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA C. ROSA HERRERA SOTELO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EL C. ADALBERTO ISAIAS HERRERA SOTELO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA C. ROSA HERRERA SOTELO, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **ISAAC HERRERA HERNANDEZ**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PASEO DE LA SOLEDAD, NÚMERO 1131 (MIL CIENTO TREINTA Y UNO), DE LA COLONIA TORREÓN RESIDENCIAL, CÓDIGO POSTAL 27268, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS HORAS) DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE ABRIL DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. ISAAC HERRERA

HERNANDEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE MARZO DEL 2021

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.

NOTARIA PÚBLICA NO. 76, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 02 (DOS) DE FEBRERO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS C.C. JAVIER ALMEIDA LOPEZ Y OFELIA CASTRO VARGAS, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JUAN CARLOS ALMEIDA CASTRO**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE ABRIL DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE MARZO DEL AÑO 2021

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIA PÚBLICA NO. 75, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON EL C. JESUS REYES SAUCEDO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, LA C. MARTHA REYES SAUCEDO Y LA C. SOCORRO ANDRADE SAUCEDO, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL C. JESUS REYES SAUCEDO, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. **TOMASA SAUCEDO NAVARRO**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PASEO DE LA SOLEDAD, NÚMERO 1131 (MIL CIENTO TREINTA Y UNO), DE LA COLONIA TORREÓN RESIDENCIAL, CÓDIGO POSTAL 27268, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15:30 (QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE ABRIL DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. TOMASA SAUCEDO NAVARRO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE MARZO DEL 2021

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RÚBRICA) 6 y 20 ABR



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.

NOTARIA PÚBLICA NO. 76, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 24 (VIENTICUATRO) DE FEBRERO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS C.C. MARIA ESTELA ACOSTA GARCIA, MARIA FERNANDA, VICTOR, KARLA ILEANA Y EDGAR ULISES TODOS ELLOS

DE APELLIDOS PERALTA ACOSTA, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **VICTOR PERALTA VAZQUEZ**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE ABRIL DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE MARZO DEL AÑO 2021

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
 (RÚBRICA) 6 y 20 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
039/2021

En los autos del expediente **345/2018** relativo al JUICIO **CIVIL ORDINARIO**, promovido por la C. CLAUDIA ELENA MIJARES JIMENEZ, en su carácter de Heredera de la sucesión a bienes de RAUL MIJARES CONTRERAS en contra de la C. **GUADALUPE MACIAS AGUIRRE** se dictó una sentencia de fecha nueve de Septiembre del año dos mil diecinueve, donde se ordena que la sentencia se publique por una vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Procedió a la vía ordinaria civil propuesta y tramitada

SEGUNDO.- La parte actora Ciudadana CLAUDIA ELENA MIJARES JIMÉNEZ, en su carácter de heredera de la sucesión a bienes de RAÚL MIJARES CONTRERAS no acreditó los elementos constitutivos de su acción en consecuencia.

TERCERO.- Se absuelve a la parte demandada la C. GUADALUPE MACÍAS AGUIRRE, de las prestaciones reclamadas;

CUARTO.- En virtud de que en el caso de la especie no se actualizan ninguna de las hipótesis legales a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, no se hace especial condenación en gastos y costas.

QUINTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, a la C. GUADALUPE MACÍAS AGUIRRE publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE de conformidad con lo que establece el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada María Cristina Muñoz Valenzuela, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado Eduardo López Pérez que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE FEBRERO DEL 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
 (RÚBRICA) 6 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. ALEJANDRO ALCALA AGUILERA, por sus propios derechos, demandado el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **DIVORCIO** a la C. **MARIA DE LA LUZ OCHOA GARCIA**, expediente numero **501/2018,;**

Torreón, Coahuila., a veinticinco (25) de Octubre (10) del dos mil diecinueve (2019).- ...se autoriza notificar a la C. MARIA DE LA LUZ OCHOA GARCIA la Sentencia Definitiva dictada en autos a través de la publicación por edictos, lo que se publicarán por una sola vez de sus puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello.- Artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

En la Ciudad de Torreón, Coahuila; a (09) nueve de noviembre del (2018) dos mil dieciocho.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 722/2018 --- V I S T O el estado procesal de este procedimiento, se resuelve en definitiva....-----

----- R E S O L U T I V O S ----- PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.- -SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía propuesta y tramitada.- -TERCERO:- La parte actora el C. ALEJANDRO ALCALA AGUILERA conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, acreditó los requisitos de su solicitud de divorcio, y la parte demandada la C. MARIA DE LA LUZ OCHOA GARCÍA fue declarada en Rebeldía, en consecuencia:- ----- --CUARTO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los C.C. ALEJANDRO ALCALA AGUILERA y MARIA DE LALUZ OCHOAGARCÍA quienes en adelante recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, para iniciar un concubinato o unirse

en pacto civil de solidaridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley para la Familia del Estado. Registrado en la OFICIALIANOVENADEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO LA CONCHA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, Libro 4, Tomo 1, Acta número 18, Foja 18, de fecha 13 de Marzo del año 2010, bajo el régimen de SOCIEDAD CONYUGAL.-Se declara disuelta la sociedad conyugal- - - - - QUINTO.- Y toda vez que la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley al no admitir recurso alguno conforme a lo dispuesto en los artículos 166,167 y 168 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, procédase a su ejecución administrativa para lo cual remítase atento oficio con copia certificada de la misma, junto con los datos de identificación de las actas de nacimiento de los divorciados al C. Oficial del Registro Civil en que fueron registrados sus nacimientos y su matrimonio así como a la Dirección Estatal Del Registro Civil ..., a fin de que se proceda a levantar el acta de divorcio, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, según lo dispone el artículo 168 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.- - - - - SEXTO.-- Ambas partes conservaran el ejercicio de la Patria Potestad respecto de sus menores hijos de nombres P.A., A. Y J.H. todos de apellidos ALCALA OCHOA Quienes quedaran bajo la custodia de su señora madre la C. MARIA DE LA LUZ OCHOA GARCIA, y podrán convivir con su progenitor de manera libre, sin perjuicio que de ser necesario se modifique la convivencia y custodia en comento en interés superior de los menores hijos de las partes. En atención a que ninguna de las partes solicito alimentos se infiere que pueden solventar por si mismos sus necesidades alimenticias. Y en virtud de que los alimentos son de primer orden y apremiante necesidad, se decreta una pensión alimenticia definitiva a favor de los menores mencionados y a cargo del C. ALEJANDRO ALCALA AGUILERA consistente en el 45% CUARENTA Y CINCO POR CIENTO del sueldo, salario y demás prestaciones económicas, de lo que perciba el C. ALEJANDRO ALCALA AGUILERA, en cualquiera de las formas en que le paguen (semanal, catorcena, quincenal o mensual), en su calidad de CHOFER de la empresa denominada SISTEMAS INTEGRALES DE TRANSPORTACIÓN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. y de cualquier otra actividad laboral que desempeñe.- Notifíquese en forma Personal la presente resolución a la parte demandada en el domicilio en el que fue emplazada, Toda vez que fue declarada en Rebelría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del código Procesal Civil. - - - - -SÉPTIMO.- Por considerar que las partes en el presente juicio no se condujeron con temeridad o mala fe, no se hace especial condenación en costas procesales. - - - - - OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 211 del código procesal civil vigente en el estado y hágase las anotaciones en los libros respectivos. Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en esta ciudad, actuando con la C. Secretaria Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO que autoriza y da fe. DOYFE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 22 de Febrero del año 2021

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA) 6 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

NOTIFICACION.

PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES S. DE R.L.

En el expediente número **178/2020**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION DE NULIDAD E INEXISTENCIA Y CANCELACION DE ESCRITURAS**, promovido por **LUIS ERNESTO CORTINA STERLING**, en contra de **PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES S. DE R.L.**, obra un auto de fecha diez de febrero del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a **PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES S. DE R.L.**, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de **QUINCE DIAS**, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE MARZO DE 2021.

EL C. SECRETARIO

LIC. DIANA ANTENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron **JESÚS ISIDRO SÁNCHEZ CASTRO, SANDRA ARACELY, JESÚS ADRIAN, ORLANDO IVAN, EDGAR ALBERTO y ELOY FELIPE DE APELLIDOS SÁNCHEZ CONSTREERAS** a denunciar **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA CONTRERAS MORONES**, mismo que se radicó bajo el expediente número **109/2021**, y en el cual se ordena publicar Edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 16 de Marzo de 2021

EL C. SECRETARIO.

Lic. Primitivo Delgado Chávez.
(RÚBRICA) 6 y 20 ABR

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **033/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ**, denunciado por FRANCISCA FEDERICA RODRÍGUEZ SALAZAR, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE. -

Parras de la Fuente, Coahuila a 05 de Febrero de 2021

**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **165/2019**, relativo al **PROCEDIMIENTO ESPECIAL LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE CARLOS ALBERTO VELEZ AGUILAR**, promovido por LUZ MARÍA CONTRERAS CORTÉS, en base a la siguiente resolución: Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza; a doce de abril de dos mil diecinueve. Por recibido el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, toda vez que se da cumplimiento a lo ordenado en proveído que antecede, se ordena dar de baja el expedientillo auxiliar y formar el expediente respectivo e inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; con fundamento en la fracción IX del artículo 19 del Código Procesal Civil. Declara la suscrita Jueza bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, fracción IX, 21, 63, 204, 205, 384, 385, 390, 393, 394, 395 396 y demás relativos del Código Procesal Civil; en consecuencia, téngase a LUZ MARÍA CONTRERAS CORTÉS, por presentado en cuanto haya lugar en derecho promoviendo **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS** respecto a CARLOS ALBERTO VELEZ AGUILAR; por lo que, habiéndose revisado la demanda se advierte que existe legitimación para promover el presente procedimiento, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se precisa que el cónyuge, el concubino o concubina de la persona desaparecida está facultado para solicitar la declaración de ausencia; en cuanto a la competencia, la suscrita Jueza puede avocarse al conocimiento del presente procedimiento, toda vez que la persona desaparecida CARLOS ALBERTO VELEZ AGUILAR tuvo como último domicilio en esta ciudad, así como la denunciante LUZ MARÍA CONTRERAS CORTÉS, por lo cual esta Juzgadora es competente para conocer el presente procedimiento, ello conforme lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley en cita, es por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Por lo que se declara la Desaparición de Persona de CARLOS ALBERTO VELEZ AGUILAR a partir del veintitrés de junio del año dos mil doce, fecha que se le fue visto por última ocasión y señalándose que tenía dependientes económicos a JACKELINNE STEPHANIA VELEZ CONTRERAS, declaración que se hace atento a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado. Para efectos de garantizar la identidad y la personalidad jurídica del ausente, con el apoyo en el artículo 13 de la referida Ley, en relación con los artículos 1148 y 1163 del Código Civil para el Estado de Coahuila, se designa a LUZ MARÍA CONTRERAS CORTÉS denunciante de la desaparición como Administradora de los Bienes de su concubino desaparecido, quien actuará conforme a las reglas del albacea, a quien se deberá hacer saber su designación por conducto de la Actuario de la Adscripción para que en el plazo de TRES DÍAS comparezca debidamente identificada ante esta autoridad a aceptar y protestar el cargo conferido, en el entendido que además de custodiar los bienes del presunto ausente, representará a éste en juicio y fuera de el. Y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado, publíquese la presente resolución en el periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado que se habrá con esos propósitos, además en uno de los periódicos de Mayor Circulación en esta ciudad en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, el cual será sin costo alguno para los familiares. Prevéngase al promovente para que en el plazo de TRES DÍAS a partir de que reciba la notificación correspondiente señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán mediante la lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 204 y 205 del Código Procesal Civil; finalmente, de acuerdo con el artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dese aviso al Consejo de la Judicatura del Estado de la iniciación del presente Juicio a través de la Estadística Mensual. Por último, désele la intervención

correspondiente al Agente del Ministerio Público y vista para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a su representación social le convenga. Lo anterior con fundamento en el artículo 199 fracción IV del Código Procesal Civil. Ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, además en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad en tres ocasiones con intervalo de cinco días naturales.- DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Septiembre de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LIC. LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA) 16, 23 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **293/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JUAN VELENTIN MONSIVAIS ESCOBEDO**, denunciado por **JOSÉ MARTÍN MONSIVAIS ESCOBEDO**, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE. -

Parras de la Fuente, Coahuila a 15 de Febrero de 2021

**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR**



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO NÚMERO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 3 DE MARZO, COMPARECIERON LOS C.C. GILDARDO GARCIA SEGURA, JAVIER, EVA OFELIA, GIL CARLOS, JAIME GERARDO, IRMA LETICIA, NORMA ELIZABETH Y DORA ANGELICA DE APELLIDOS GARCIA REYNA, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JUANA EVA REYNA LEYVA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2020. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL 16 DE ABRIL DE 2021 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA A LA ULTIMA, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 105 CALLE AMADO NERVO, COLONIA ESTRELLA DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA 03 DE MARZO DE 2021

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
(RÚBRICA) 16 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **69/2021**, relativo al Juicio Sucesorio **Especial Intestamentario** a bienes de **Víctor Castro Hernández**, promovido por María del Carmen Alemán Mata, Víctor Damián, Ángel Alberto y Karina Cristal de apellidos Castro Alemán, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 19 de marzo de 2021

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 6 y 20 ABR**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx